



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

**FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL**

ECA ESPECIALIZACIÓN EN
COMUNICACIÓN
Y AMBIENTE

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN Y AMBIENTE

**“ANÁLISIS DE LA AGENDA AMBIENTAL LEGISLATIVA EN CONTEXTO DE PANDEMIA,
DURANTE EL PERIODO 1/3/20 AL 1/3/21”:**

EL DESAFÍO DEL ROL DEL COMUNICADOR/A AMBIENTAL





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

**FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL**

ECA | ESPECIALIZACIÓN EN
COMUNICACIÓN
Y AMBIENTE

ALUMNA:

Lic. GEORGINA VITETTI

georGINAVITETTI@gmail.com

DIRECTORA:

Lic. NATHALIE IÑIGUEZ RÍMOLI

Directora del Observatorio en Comunicación y Ambiente de la FPyCS

nathalieiniguezrimoli@gmail.com

PALABRAS CLAVES

PANDEMIA- COMUNICACIÓN - PERIODISMO AMBIENTAL- AGENDA AMBIENTAL- CONGRESO-
COMISIONES- AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE- PROYECTOS - POLÍTICAS PÚBLICAS

Cada cierre es un nuevo comienzo de oportunidades



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

**FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL**

ECA | ESPECIALIZACIÓN EN
COMUNICACIÓN
Y AMBIENTE

Marzo 2022



A mi papá, que me enseñó siempre a pensar en los demás.



ÍNDICE

Primera Etapa. Introducción.....	5
Segunda Etapa. Introducción al trabajo legislativo. Funcionamiento y labor parlamentaria de las comisiones en materia de ambiente del Congreso de la Nación.....	25
Las comisiones del Congreso de la Nación.....	29
Senado de la Nación. Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.....	33
Diputados de la Nación. Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.....	40
Tercera Etapa. Análisis de la labor legislativa ambiental desde una perspectiva comunicacional	46
Medios y abordaje de la agenda parlamentaria ambiental. Marzo 2020 a marzo 2021.....	48
Qué es el Acuerdo de Escazú y Acceso a la Información Pública	57
Las voces por fuera del Congreso.....	58
Un camino desde los Ecofeminismos.....	63
Cuarta Etapa. Reflexiones y Conclusiones. El camino es colectivo.....	66
Referencias Bibliográficas.....	72
Anexos. Informes de Comisión- Artículos periodísticos- Voces.	



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

**FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL**

ECA ESPECIALIZACIÓN EN
COMUNICACIÓN
Y AMBIENTE

PRIMERA ETAPA

INTRODUCCIÓN

“Los temas ambientales son cuestiones económicas, no se puede lograr un desarrollo sustentable sin superar la pobreza, hay que llegar a lograr una armonía entre la producción y el medioambiente”.

Yolanda Ortíz, 2013



Como comunicadora con un interés por los temas ambientales y como parte del personal técnico- administrativo permanente de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación



desde el año 2010, el propósito del presente Trabajo Integrador Final (TIF) es analizar la agenda ambiental legislativa en contexto de pandemia, durante el periodo que abarca desde el 1/3/20 al 1/3/21", desde una perspectiva comunicacional y a partir principalmente de tres indicadores en materia parlamentaria, a saber: los proyectos de ley presentados, los proyectos de ley tratados en reuniones de comisión y los proyectos de ley dictaminados y/o aprobados por el pleno, indicando si fueron sancionados con fuerza de ley o sólo aprobados por alguna de las Cámaras y permanecen pendientes de tratamiento, para dar cuenta de las dinámicas de funcionamiento del Congreso, considerando que la Pandemia por el Covid-19 como tal vino a visibilizar, entre tantas cuestiones, la problemática socioambiental.

Asimismo, cabe señalar que la riqueza de la labor y el foco están puestos en el desafío que conlleva para los y las comunicadores/as ambientales, abordar los temas en la materia y comunicarnos en clave de concientizadores/as y formadores/as de opinión.

En tal sentido, y en el marco de la Pandemia por el Covid-19¹, es necesario discutir cuál es el rol de la comunicación, qué características connotan la importancia de la información junto con el acceso a la información, y en virtud de ello entender que a través de la comunicación se construyen sentidos y eso implica generar acciones y toma de posturas al respecto.

Es importante tener a la vista de la investigación, los aportes del equipo de la Organización Mundial de la Salud (OMS)² que investiga el origen del coronavirus en Wuhan, Capital de la provincia de Hubei en China y que han certificado la característica de origen zoonótico de este nuevo patógeno y sus múltiples mutaciones.

¹ La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2.

² Disponible en https://www.abc.es/sociedad/abci-confirma-origen-animal-coronavirus202005081401_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F3



Partiendo de la hipótesis que la aparición del Covid- 19 se transportó de un animal a un humano en esta localidad de China y siendo un hábitat en que conviven hombres y animales y en donde la ganadería y el sector de residuos son generadores del efecto invernadero, cabe preguntarse ***¿Qué hacemos como colectivo social para generar cambios que impliquen impactos y que se sostengan en el tiempo, yendo de lo individual a lo comunitario?***

Las consecuencias de la Pandemia como tal, nos demuestran entre otras cosas, la importancia de lo colectivo como hecho constitutivo de la configuración social. En este sentido, nos invita a repensar la Edad Moderna, que tiene en su centro al individuo como ideal de la sociedad.

En virtud de ello, el proceso de comunicación interviene como constructor de sentidos, pero necesita del involucramiento de todas las ciencias que participen activamente de este cambio de paradigma, logrando una interseccionalidad transversal que genere espacios de acuerdos comunes.

En ese orden y teniendo en cuenta las características de este modelo de sistema productivo que nos rige y nos oprime, las y los comunicadores/as tenemos que pensarnos desde un lugar y una mirada militante y activista, entendiendo que la discusión es política y económica; y que el esquema de los medios hegemónicos de comunicación visibiliza el mapa de la desigualdad. Entonces, ***¿Cómo creer que de estos actores, que sostienen el statu quo, va a surgir una propuesta para discutir el cambio de este paradigma?***

En esta línea de análisis, queda claro que somos las y los comunicadores quienes tenemos el compromiso de construir una mirada donde se milite el ambientalismo como parte de un



modelo de justicia social, en el que se pueda discutir un sistema que promueva soberanía alimentaria para distribuir los recursos y generar mayor igualdad para todas y todos.

La presente investigación establece que lo estructural de la problemática socio ambiental tiene que ver con la ruptura de un modelo de desarrollo económico capitalista, productivista, y extractivista, que surgió a partir de la Revolución Industrial con su plataforma centrada en el consumo y que tomó una velocidad inusitada que aún hoy se sostiene en el tiempo en base al uso y abuso de los recursos naturales fundamentalmente no renovables (petróleo, carbón, gas natural, entre otros).

De esta manera, cada consumo que realizamos en nuestra cotidianidad, desde que nos levantamos hasta que nos acostamos, requiere del uso de energías no renovables, como por ejemplo el petróleo y sus derivados. Por ello este modelo se está agotando y lo estamos percibiendo en mayor medida con el cambio climático, que se presenta como el gran desafío del siglo XXI.

En virtud de lo expuesto, es urgente entender lo socio ambiental desde una perspectiva de transformación estructural, donde nuestros hábitos de consumo no estén vinculados a esa lógica. Donde la comunicación es central para la construcción de sentidos, cambio de hábitos y consensos de participación, con el objetivo de llegar a un “Nuevo Pacto Eco Social”. Es nuestra responsabilidad aún pendiente la de encontrar el camino que, de cara a la adaptación y mitigación de los impactos ambientales que estamos teniendo, nos permita posicionarnos con una mirada crítica y constructiva frente a esta situación.

Cabe señalar que el presente TIF se trata de un Informe de Trabajo de Campo, que se enmarca en el Reglamento de Trabajo Integrador Final de las especializaciones aprobado recientemente, y en el que se aborda un tema que requiere la realización de un estudio



empírico, de recolección de datos e información y análisis de los mismos. El plan de trabajo se asienta en la sistematización de los resultados obtenidos a partir de una aproximación a un espacio específico desde objetivos de relevamiento, que apuntan a la recolección de información directa, tendiendo a dar cuenta de sus dinámicas de funcionamiento y en una propuesta metodológica pertinente con el objeto construido.

La riqueza del contenido del trabajo, más que en los datos y números de carácter legislativo, radica en el análisis de la información recolectada de la labor parlamentaria del Congreso en el periodo seleccionado, que es abordada desde una mirada comunicacional integradora y transversal, con el objeto de arribar a conclusiones que permitan pensarnos para transformarnos.

Cabe destacar que la elección del recorte temporal de investigación responde al periodo parlamentario desde el momento que fue declarada la Pandemia por el Coronavirus, y en el cual se vislumbra un interés particular respecto de las problemáticas socioambientales por parte de la sociedad, así como también desde el Poder Legislativo y el Gobierno Nacional.

En función de ello es imprescindible definir el concepto de Pandemia. Según documentos oficiales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el término pandemia se refiere a las enfermedades que se propagan a través de las fronteras y que llegan a afectar a varios continentes con transmisión sostenida. La pandemia es declarada cuando hay "propagación mundial de una nueva enfermedad". Se produce una pandemia cuando surge un nuevo virus que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él"³.

³ Recuperado de https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/.



El investigador del Conicet, Daniel Feierstein en su libro *Pandemia*, la entiende y define como “no solo no es un genocidio, sino que tampoco constituye, en sí misma, una práctica social, porque implica la irrupción de elementos naturales (ya no solo ni fundamentalmente decisiones sociales ni hechos generados con intención por la acción humana) en la organización social. Se trata de un interjuego complejo entre fenómenos de la naturaleza y prácticas sociales”.⁴

La declaración de Pandemia por parte de la OMS en marzo del 2020, fue la segunda en lo que va del siglo XXI, ya que la última vez que la Organización había tomado una decisión similar fue en 2009 con el brote mundial de la gripe A.

“La pandemia de COVID-19 se ha propagado favorecida por las desigualdades de nuestras sociedades y las deficiencias de nuestros sistemas de salud», dice el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS. “Es fundamental que los Gobiernos inviertan en el fortalecimiento de sus servicios de salud y eliminen los obstáculos que impiden a tantas personas utilizarlos, a fin de que una mayor parte de la población tenga la oportunidad de disfrutar de una vida sana”.⁵

En Argentina, por su parte, es necesario resaltar el Plan de Políticas Ambientales presentado por el Gobierno Nacional en septiembre de 2020, en donde el Presidente Alberto Fernández hizo especial hincapié en la “Ley de Educación Ambiental y la jura al medio ambiente”, teniendo como paquetes de medidas a llevar adelante el Plan Federal de Erradicación de Basurales a cielo abierto, el Plan Casa Común, el Traspaso del Programa Nacional de Prevención de Incendios y Manejo del Fuego al Ministerio de Ambiente y el envío del

⁴ Feierstein, Daniel. *Pandemia*. “Un balance social y político de la crisis del Covid- 19”. Fondo de Cultura Económica. 2021.

⁵ Disponible en <https://www.who.int/es/news/item/06-04-2021-who-urges-countries-to-build-a-fairerhealthier-world-post-covid-19>.



Proyecto sobre Educación Ambiental al Congreso, que como se verá fue convertido en Ley N° 27621, que establece el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional.

Cabe señalar que el proyecto de ley de educación ambiental fue tratado y aprobado por la Cámara de Diputados y sancionado con fuerza de Ley por la Cámara de Senadores el 14 de mayo del 2021. El 3 de junio del año pasado se publicó en el Boletín Oficial la Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina bajo el número 27.621. En tal sentido, es importante destacar que la educación ambiental promueve el desarrollo de una ética de la solidaridad con las generaciones futuras y el derecho de la sociedad a un ambiente sano para su desarrollo.

Si bien la mencionada Ley 27.621, de Educación Ambiental Integral no entra en el presente análisis, es de suma importancia y relevancia su referencia en virtud de entender el proceso de concientización y educación ambiental al que el TIF está orientado.

La misma establece en su artículo 1° que “La presente ley tiene por objeto establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley General del Ambiente, 25.675; el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional, 26.206; y otras leyes vinculadas tales como Ley Régimen de Gestión Ambiental del Agua, 25.688; Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios, 25.916; Ley de Bosques Nativos, 26.331; Ley de Glaciares, 26.639; Ley de Manejo del Fuego, 26.815; y los tratados y acuerdos internacionales en la materia”.



Asimismo, la educación ambiental es transversal y subsidiaria a los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por Naciones Unidas (ODS)**⁶, como el de “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Es dable señalar que los ODS se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo. Los ODS sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con los que se emprendió en el año 2000 una iniciativa mundial para abordar la indignidad de la pobreza. Los ODM eran objetivos medibles acordados universalmente para hacer frente a la pobreza extrema y el hambre, prevenir las enfermedades mortales y ampliar la enseñanza primaria a todos los niños, entre otras prioridades del desarrollo.

Durante 15 años los ODM impulsaron el progreso en varias esferas importantes: reducir la pobreza económica, suministrar acceso al agua y el saneamiento tan necesarios, disminuir la mortalidad infantil y mejorar de manera importante la salud materna. También iniciaron un movimiento mundial destinado a la educación primaria universal, inspirando a los países a invertir en sus generaciones futuras, logrando enormes avances en la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades tratables, como la malaria y la tuberculosis.

Además, los mismos, coincidieron con otro acuerdo histórico celebrado en 2015: el Acuerdo de París aprobado en la Conferencia sobre el Cambio Climático (COP21). Junto con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, firmado en Japón en marzo de 2015,

⁶ Disponible en <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>



estos acuerdos proveen un conjunto de normas comunes y metas viables para reducir las emisiones de carbono, gestionar los riesgos del cambio climático y los desastres naturales, y la reconstrucción después de una crisis.

En este contexto, si hay algo de lo que estoy segura es que la Pandemia como tal vino para replantearnos modos de vida sobre cómo seguir como humanidad, habitando este planeta de forma sostenible e igualitaria. Y en tal sentido como formadores/as de opinión es necesario replantearnos qué pasa con el rol de la comunicación. Como afirma Naomi Klein “La idea de que no podemos hacer lo necesario para enfrentar la crisis climática porque implica «demasiado» siempre fue un mito interesado difundido por aquellos a quienes les conviene que nada cambie. Si la pandemia deja algo en claro, es que cuando las sociedades deciden tratar una emergencia en tanto tal, un enorme abanico de posibilidades se abre instantáneamente”⁷.

Por otro lado, retomando el término de Comunicación/ Educación del docente e investigador Jorge Huergo⁸, y en virtud de comprender el rol de la comunicación en este escenario, es necesario entender que a la hora de comunicar/ educar lo hacemos como una construcción de sentidos. Es decir, que existe un territorio en disputa donde se puede pensar una suerte de paralelismo comunicación/ educación; comunicación/ ambiente, dando lugar de esta manera a que a través de la comunicación podamos construir sociedades con miradas más conscientes y más empáticas.

Por ello, en esta construcción de sentidos es sumamente importante el rol de los y las comunicadores/as ambientales; no sólo en materia de conocimientos en las temáticas

⁷ Klein Naomi. (2021). La pandemia es un portal. *Jaconbin Lat.Vól Núm. 3*.

⁸ Huergo, Jorge. (2012). *Textos de la Cátedra de Comunicación y Educación*.



tratadas y el uso de las fuentes y datos con rigor científico, sino también su compromiso con las causas que sean abordadas con una carga política y una mirada transversal e interdisciplinaria.

Creo firmemente que el papel del comunicador/a ambiental debe tener un lugar de denuncia, pero que sea a la vez concientizador y formativo. Y esto es clave para entender que “el problema socioambiental” a diferencia de cómo muchas veces fue y aún hoy se define, como si fuera una categoría abstracta independiente de lo económico y político, es fundamentalmente un problema del presente y supone un cambio de paradigma.

En tal sentido, urge entender el concepto de desarrollo desde otra perspectiva, así como también comprender cuál es la demanda vinculada al mercado laboral que muestra esta realidad, concibiendo al desarrollo como una herramienta que nos permita como humanidad un crecimiento sostenible e inclusivo para que podamos vivir de forma más igualitaria y cómoda en el presente, pero sin perder de vista la importancia de la preservación del ambiente para las generaciones futuras.

Según un informe del Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (PNUD) “En lo que se refiere a la dimensión de la sostenibilidad ambiental, Argentina posee un territorio muy extenso con una gran biocapacidad y una gran variedad de recursos naturales y no presenta serios problemas de sostenibilidad dado que la huella ecológica se ha mantenido siempre por debajo de la biocapacidad del país, aunque esta última tiende a reducirse en el tiempo. Sin embargo, esta visión global no implica que no existan problemas ambientales específicos. Se evidencian problemas relativos a la contaminación, la erosión de los suelos, y la pérdida de bosques y de biodiversidad. Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provienen principalmente de la energía, los cambios en los usos del suelo, los procesos



de deforestación, la agricultura y la ganadería, y las consecuencias en términos del cambio climático se manifiestan en alteraciones de la temperatura y del patrón de precipitaciones, que a su vez suponen el incremento del riesgo de desastres naturales, en primer lugar, por inundaciones”⁹.

Por ello, como afirma Naomi Klein, esta transición a la que obliga el cambio climático requiere que nos tomemos en serio la justicia social y las reivindicaciones anticapitalistas. En una época de negación del colapso medioambiental y de fake news (noticias falsas), las consignas sobre «creer en la ciencia», aunque muy importantes, no bastan para que el mundo comprenda que la crisis del cambio climático es parte de una crisis ecológica más amplia y que resolver la primera implicará abordar muchos de los problemas que plantea la segunda. Si los proyectos de transición perciben el cambio climático exclusivamente como una consecuencia del uso de combustibles fósiles y no del sistema capitalista en su conjunto, es probable que se queden cortos a la hora de diseñar las soluciones radicales que se necesitan”¹⁰.

Respecto al cambio climático, es preciso entender que, si bien la humanidad en su conjunto contamina, los datos concretos arrojan resultados que demuestran que el mayor daño socioambiental lo producen un grupo minoritario de potencias en el mundo. Es por ello, que se necesita de un cambio tanto en la mirada como en el abordaje de la problemática yendo hacia un modelo que nos beneficie a todos y todas y no a unos pocos en detrimento de muchos.

9

Disponible

en

https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/human_development/INDH2017/

¹⁰ Ibidem 7.



Asimismo, en el trabajo se aborda también la perspectiva del Ecofeminismo entendiéndolo, no solo como un activismo que cuestiona los roles históricamente invisibilizados de la mujer y diversidades sexuales y la naturaleza en nuestra sociedad, sino que, ante todo, pone en el centro de la organización social, política y económica a la vida en todas sus dimensiones e interconexiones.

La economía dominante no ha mirado los cuerpos y territorios, sino que se ha abocado a explotarlos, despojándolos y deteriorando la vida y trabajo de muchos seres, entre ellos, las mujeres y diversidades y el ambiente del que todos y todas somos parte.

El ecofeminismo, entonces, nos invita a detenernos y poner límites sanos con nuestro entorno, para recuperar el vínculo material, espiritual y emocional que existe entre cuerpo, naturaleza y el cuidado por la vida misma.

Y en este sentido, una de las primeras aproximaciones con las que se aborda este trabajo es pensarnos desde una mirada donde la transformación productiva hacia actividades más verdes no implique contradicciones con el desarrollo económico y con el cuidado y conservación del ambiente.

En el informe¹¹ del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ya se trabaja sobre la idea de una TRANSICIÓN JUSTA Y EMPLEOS VERDES entendiéndolo que “A medida que la economía mundial se reactiva gradualmente tras los confinamientos de la COVID-19, ha llegado la hora de crear un futuro más inclusivo, resiliente y sostenible. Y ya se está avanzando en ese sentido. El BID está trabajando de la mano de los países para crear estrategias que lleven a cero emisiones netas para 2050. La OIT también está ayudando a los países, sus

¹¹ Saget, Catherine, Vogt-Schilb, Adrien y Luu, Trang (2020). El empleo en un futuro de cero emisiones netas en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo y Organización Internacional del Trabajo, Washington D.C. y Ginebra.



trabajadores y las empresas a prepararse para hacer frente a las consecuencias sobre los mercados laborales nacionales. En los últimos años, con *Cómo llegar a cero emisiones netas y Sostenibilidad medioambiental con empleo*, nuestras instituciones han demostrado que una economía verde conlleva la creación de empleo y otros beneficios de desarrollo”.

Por otro lado, como se mencionó previamente, si bien el objeto del trabajo se enmarca en un tiempo específico de la labor legislativa, el eje fundamental de esa información radica básicamente en entender una pregunta como gran desafío, que es el de *NUUESTRO ROL COMO COMUNICADORAS Y COMUNICADORES AMBIENTALES, en el contexto de Pandemia*.

Para ello, en el desarrollo y análisis del presente TIF algunos de los cuestionamientos serán ¿Cómo comunicamos para generar conciencia?, teniendo en cuenta que el problema socioambiental es un problema del presente y supone un cambio de paradigma.

Asimismo, para profundizar esta idea, es imprescindible redefinir el concepto de Desarrollo, cuál es y a qué tipo de desarrollo nos referimos cuando hablamos del mismo. Desde la perspectiva propuesta en este trabajo, el concepto de Desarrollo se basa en la preservación del ambiente que permita un crecimiento sostenible en pos de habitar más cómodamente el Planeta.

Según las Naciones Unidas (ONU), el desarrollo es una condición social, en la cual las necesidades auténticas de su población se satisfacen con el uso racional y sostenible de los recursos y sistemas naturales. La utilización de los recursos estaría basada en una tecnología que respeta los aspectos culturales y los derechos humanos. Todos los grupos sociales tienen acceso a las organizaciones y a los servicios básicos como educación, vivienda, salud, nutrición y que sus culturas y tradiciones sean respetadas.



Por otro lado, el desarrollo sustentable es sinónimo de sostenible y es un término acuñado desde el informe de Brundtland de 1987, redactado por la ONU, por la Doctora Gro Harlem Brundtland, y que se llamó originalmente “Nuestro Futuro Común”. La frase que resume Desarrollo Sustentable en el informe es la siguiente: Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades¹².

En otro orden, en el presente trabajo también se plantea una mirada sobre la ley como mecanismo de organización de las sociedades, donde se visibiliza una organización de la sociedad de forma desigual. Es decir, la ley organiza aquello que como sociedad no podemos ordenar y llevar adelante como individuos siendo parte de un colectivo. Pero también se puede analizar que la ley sola no alcanza, sino existen mecanismos efectivos de seguimiento y control, ya sea por parte de las instituciones para tal fin, como por los colectivos sociales.

Otro de los temas a ser abordados es indagar sobre la mirada de los y las jóvenes y organizaciones sin fines de lucro. Para ello, se retoma la mirada de Magdalena Pedace de Jóvenes por el Clima ¿Qué dicen ellos y ellas?, ¿Qué piensan sobre el ambiente?

Respecto a la idea del cambio climático, tema fundamental de la agenda ambiental del momento y extremadamente vinculado a los Objetivos del Milenio y al Acuerdo de París, urge entender y desarrollar qué es el cambio climático (variación en el estado del sistema climático que perdura a lo largo del tiempo), para lo que es un punto de partida fundamental el campo disciplinar de la comunicación.

¹² Larrouyet, C. (2015). Desarrollo sustentable. Origen, evolución y su implementación para el cuidado del planeta. (Trabajo final integrador). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina.



En esa línea, el cambio climático es una realidad que nos sucede en lo cotidiano, que lo palpamos como algo diario y que es evidente con las estaciones. Esta percepción resulta tangible denotando el verdadero desafío de entender dónde estamos y hacia dónde vamos, en virtud de empezar a aplicar políticas de mitigación y de adaptación a esta situación.

Si bien los cambios climáticos existieron siempre por movimientos naturales del ecosistema, este cambio climático en particular que estamos viviendo como humanidad es distinto porque surge a partir de causas antropogénicas, es decir que es generado por los seres humanos, a partir de la producción, y el desarrollo del modelo productivo.

Esta evolución fue parte de un proceso que se dio a lo largo del tiempo al pertenecer a un momento histórico que tuvo diferentes etapas, tomando como punto de medición el inicio de la Revolución Industrial en el siglo XIX, y continuando con la Revolución Agrícola entre la década del 50 y 60 del Siglo XX.

A principios de los 70 comienza lo que podría vislumbrarse como una introducción de la crisis ambiental en la política, que fue impulsada por la producción de una serie de informes científicos y que tuvo una instancia decisiva en la Conferencia sobre el Medio Humano, de la ONU realizada en Estocolmo (Suecia, 1972). Allí se plantearon diferentes formas de entender y asumir el problema por parte de los países desarrollados y los países en desarrollo.

En 1972 el informe Meadows del Club de Roma sobre “Los límites del crecimiento” supuso la voz de alarma y el inicio del proceso de concienciación al plantear límites al crecimiento económico y cambio en el manejo de los ecosistemas con efectos catastróficos para los sistemas económicos y ecológicos y en 1987 el informe de Brundtland “Nuestro futuro común” de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, definió por primera vez el



concepto de “desarrollo sostenible” como aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas propias. Este informe significó una influencia en el mundo para el derecho ambiental.

En 1992 se desarrolló la conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, más conocida como la Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro, Brasil, que reunió a más de 100 jefes de Estado, representantes de 179 gobiernos, así como a representantes de los empresarios, trabajadores, ONGs, organizaciones sociales de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas alcanzando un histórico nivel de representatividad y participación.

El primer Principio de la Declaración de Río coloca a los seres humanos en el centro de las preocupaciones relacionadas con el Derecho Sustentable, reconociendo el derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

Es recién a principios del siglo XIX, entre 1900 y 1930, que se empiezan a medir los acontecimientos de la naturaleza y se utilizan los modelos climáticos que desarrollan especialistas mediante una estructura metodológica de estudios que analizan y miden variables, dando lugar en el campo científico a una configuración sobre cómo los territorios soportan esos cambios en el clima.

Respecto al Acuerdo de París, -existen metas propuestas al 2030 y al 2050 donde cada país se comprometió en función de esos objetivos-, es necesario señalar que comienza a aplicarse en 2016 y Estados Unidos no participó sino recién con la presidencia de Joe Biden que garantizó llegar al 2030 a menos de 1,5 de grados por encima del nivel que deberíamos tener.



En relación a lo antedicho, el último pre informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) del 16 de febrero de 2022 afirma que el cambio climático tiene características irreversibles y que solo queda trabajar en pos de la adaptación¹³.

En el mismo sentido, la revista Anfibia¹⁴, en su nota Una Nueva Geopolítica del Clima detalla que: “Desde que se celebró el Acuerdo de París en 2015 para detener el cambio climático, se invirtieron 3,2 billones de dólares en la industria hidrocarburífera, y la temperatura subió más o menos medio grado. Tan rápido es el proceso de calentamiento con esta atmósfera hinchada de CO2 (el subproducto de la quema de combustibles fósiles), que los gobiernos de todo el mundo, las empresas de consumo masivo y hasta el gran dinero de repente se ven obligados a poner el freno de mano para que no colapsen los sistemas terrestres y nos quedemos con un mundo capitalista pero absolutamente destruido”.

Por lo tanto, podemos decir que el problema del cambio climático es un problema político de unos pocos sobre unos muchos y de un modelo hegemónico de disputa de poder. Pero *¿Cómo se cumplen con los objetivos del 2030 teniendo en cuenta la dinámica actual y el modelo productivo?*

Es necesario tener presente que, de los 195 países en el mundo, solo 6 potencias (China, Estados Unidos, India, Rusia, Japón y Alemania) son las que emiten la mayor cantidad y tienen comprometida la mitigación de la emisión de gases de efecto invernadero, estando concentradas en alrededor de 100 empresas trasnacionales que emiten el 70% de este contaminante.

¹³ <https://consumidoresorganicos.org/2022/02/16/cambio-climatico-dramatico-preinforme-de-la-onu/>

¹⁴ <https://www.revistaanfibia.com/una-nueva-geopolitica-del-clima/>



En tal sentido y retomando la idea de los Ecofeminismos, creo fundamental recuperar la mirada de los pueblos originarios que entienden de otra manera en Occidente la relación con la naturaleza, y que tienen un vínculo con ella que comprende una dinámica y articulación relacionada con los ritmos naturales, que son distintos al ritmo de desarrollo productivo del capitalismo asociado a la inequidad y desigualdad social. Y en ese orden de cosas tener presente que ha existido un genocidio sobre los pueblos originarios por parte del sistema extractivista.

Entonces sobre la base de entendernos como sujetos de consumo, donde la matriz energética de la Argentina se sostiene básicamente en un 90% sobre recursos no renovables, podremos avanzar en dilucidar esta encrucijada que se ha convertido en un dilema para los países en vías de desarrollo, donde el 50% de la población está bajo la línea de pobreza y con sus deudas dolarizadas. Este dato así lo afirma el sitio oficial de la Fundación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) al indicar que “La energía que consumimos proviene de distintas fuentes, pero no todas tienen la misma relevancia. Tanto en nuestro país como en el mundo, las fuentes de energía más importantes son los combustibles fósiles que en conjunto aportan casi el 90% de la energía que utilizamos. La forma de representar la participación de cada fuente de energía es a partir de la matriz energética”¹⁵.

En este marco e inmersos en una emergencia climática y ecológica, es necesario desde un lugar de comunicadores/as comprometidos, analizar e informar respecto de lo que los y las legisladores/as consideran como prioridad en materia ambiental. Por ello, es menester asumir nuestra responsabilidad como sujetos que nos apropiamos de la naturaleza y que

¹⁵ https://energiasdemipais.educ.ar/edmp_lecturas/matriz-energetica/



vivimos en un planeta que pide a gritos que no lo matemos y que adoptemos acciones de cuidado, adaptación y mitigación.

En virtud de lo señalado anteriormente, el presente TIF se aborda desde una mirada integradora comunicacional y ambiental. En este sentido es que la problemática socio ambiental se articula con la práctica comunicacional confluyendo en una mirada crítica y constructiva acerca de estos temas y problemas, teniendo como objetivo primordial investigar a favor de informar acerca del compromiso político respecto de la materia ambiental. Esta iniciativa propone un posicionamiento acerca del compromiso que deben tomar nuestras legisladoras y legisladores sobre los nuevos pactos que debemos construir como sociedad.

Tal como lo plantean Maristela Svampa¹⁶ y Enrique Viale en “Hacia un Gran Pacto Eco Social y Económico” respecto de la capacidad del Estado que hoy aparece como fundamental para superar la crisis a nivel global y nacional, debe ser puesta al servicio de un gran Green New Deal o Gran Pacto Eco Social y Económico, para transformar la economía mediante un plan holístico que salve al planeta y, a la vez, persiga una sociedad más justa e igualitaria. Lo peor que podría suceder es que, en su propósito de volver a crecer económicamente, el Estado apunte a legislar contra el ambiente, acentuando la crisis ambiental y climática, así como las desigualdades Norte-Sur y entre los diferentes grupos sociales. Hay que entender de una vez por todas que las Justicias Ecológica y Social van juntas, que no sirve una sin la otra”.

Por ello, en medio de un escenario complejo donde el mercado y el consumo incorporan signos novedosos todo el tiempo, la comunicación aparece como una necesidad inminente a la hora de interpelar a los sujetos. Desde mi lugar de asesora técnica parlamentaria y a la

¹⁶ Maristella Svampa y Enrique Viale (2020).



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

**FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL**

ECA | ESPECIALIZACIÓN EN
COMUNICACIÓN
Y AMBIENTE

vez profesional de la comunicación, a la hora de pensar la misma para la presente propuesta, existe una toma de conciencia ambiental, esto significa que se tiene en consideración el rol preponderante que lo ambiental adquiere día a día tanto en las nuevas generaciones, que manifiestan su activismo con mayor incidencia y protagonismo en diversas causas.

Como comunicadora analicé y entendí que la Pandemia abrió una disputa de interpretaciones y de narrativas que han cambiado las circunstancias en el ordenamiento social. Algunas de estas narrativas conducen a pensar que sólo debemos rendirnos ante lo que sería inevitable. Sin embargo, los colectivos humanos, las sociedades organizadas y sus instituciones hacen la historia, y con este panorama este trabajo intenta ser un aporte a la construcción de un ambientalismo popular y feminista donde todas y todos tengamos igualdad y derechos.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

**FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL**

ECA | ESPECIALIZACIÓN EN
COMUNICACIÓN
Y AMBIENTE

SEGUNDA ETAPA- INTRODUCCIÓN AL TRABAJO LEGISLATIVO

FUNCIONAMIENTO Y LABOR PARLAMENTARIA DE LAS COMISIONES EN MATERIA DE AMBIENTE

“La Tierra, como en el siglo XV, está a partir de ahora disponible para una nueva era de conquista. En la época del Renacimiento, los Estados eran los principales actores de la expansión conquistadora. Hoy son empresas las que se plantean dominar el mundo, lanzan sus razias y amasan un botín inmenso. Nunca los amos de la Tierra han sido tan poco numerosos, ni tan potentes”. Ignacio Ramonet





El artículo 44 de nuestra Constitución Nacional establece que la Nación tendrá “Un Congreso compuesto de dos Cámaras, una de Diputados de la Nación y otra de Senadores de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires, será investido del Poder Legislativo de la Nación”.

En esta segunda etapa, entonces, se aborda de forma general la tarea y funcionamiento legislativo y en particular, en las comisiones que analizan iniciativas ambientales. Por tal motivo, la presente elección temática responde a la necesidad de abordar en los tiempos que vivimos la agenda socioambiental en el Congreso de la Nación Argentina en el periodo 1/3/20 al 1/3/21. Para ello se indaga en las reuniones de comisión y el tratamiento de los proyectos de ley que se priorizaron en la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado de la Nación y la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados.

El trabajo parlamentario conlleva una tarea diaria y constante sobre las necesidades de la sociedad en su conjunto. En este marco se examina, entre otros aspectos, cuáles han sido las temáticas de los proyectos de ley presentados por los legisladores y las legisladoras en el periodo parlamentario abordado, así como también aquellas iniciativas efectivamente tratadas en los temarios y por último aquellos expedientes que lograron consenso y fueron dictaminadas para su posterior tratamiento en el recinto. En tal sentido el puntapié inicial es profundizar acerca de cuáles fueron los temas de la agenda legislativa en materia de ambiente en Pandemia, entendiendo que la relación entre comunicación, ambiente y desarrollo y los profundos procesos de transformación socio ambientales, plantean la necesidad de reconocer el lugar interdisciplinar frente a estas problemáticas y la manera de abordarlas o proceder frente a los desafíos que se presentan.



Como comunicadora con interés por los temas ambientales y como parte del personal técnico- administrativo permanente de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación desde el año 2010, el propósito del presente Trabajo Integrador Final (TIF) es analizar la agenda ambiental legislativa en contexto de pandemia, durante el periodo que abarca desde el 1/3/20 al 1/3/21", desde una perspectiva comunicacional y a partir principalmente de tres indicadores en materia parlamentaria, a saber: los proyectos de ley presentados, los proyectos de ley tratados en reuniones de comisión y los proyectos de ley dictaminados y/o aprobados por el pleno, poniendo énfasis en si fueron sancionados con fuerza de ley o sólo aprobados en alguna Cámara y están pendientes de tratamiento.

Previo a analizar la actividad realizada por las comisiones de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado de la Nación y la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados durante el periodo citado, se brindan nociones básicas sobre la importancia de las comisiones en el esquema institucional del Senado y Diputados, las características de las reuniones, los diferentes proyectos que se tratan, los dictámenes y las audiencias, ya que el conocimiento de estas cuestiones permite comprender más acabadamente la labor parlamentaria.

Como señala Jorge Gentile, "Tan importante como la tarea de legislar es la de controlar el cumplimiento de la ley, la acción del gobierno y la administración que de él depende (...) Las técnicas de ese control parlamentario son diversas, pedidos de informes, interpelaciones (...) Las Cámaras desarrollan gran parte de la labor en las comisiones (...) que tienen la facultad de solicitar informes". (GENTILE, 1997: 37 y sigs). En virtud de lo expuesto, se puede apreciar la interacción entre los aspectos jurídicos y políticos del trabajo parlamentario. Asimismo, se describen los diferentes roles que desempeña el Congreso, tanto en el plano estrictamente legislativo como en su rol de control de la actividad gubernamental.



Para llegar a un análisis de las cuestiones generales sobre la actividad parlamentaria, se reseña la labor específica de las comisiones mencionadas, detallando el número de reuniones llevadas a cabo, y la cantidad y tipo de proyectos dictaminados. Se indica también la participación de funcionarios y miembros de la sociedad civil en el tratamiento de proyectos de ley y temas de relevancia pública, destacando la importancia de tales intervenciones en orden a la legitimidad democrática y la mejora técnica del trabajo legislativo.

También, se ofrece un panorama de los proyectos de ley tratados en ambas comisiones, señalando las temáticas abordadas en los mismos y mostrando algunas tendencias legislativas y cuestiones que fueron privilegiadas.

Además, se consideran en el anexo los proyectos de ley dictaminados, indicando cuál fue su área de iniciación. Al respecto, puede observarse que las principales políticas públicas, en materia de ambiente durante el periodo analizado, se materializaron en iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo Nacional como la Ley de Educación Ambiental Integral.

Finalmente, se analizan a partir de los informes de comisiones adjuntados en los anexos, las solicitudes que el Senado de la Nación y la Cámara de Diputados efectuaron al Poder Ejecutivo Nacional a través de la Comisión (por ejemplo: pedidos de informes, invitaciones a funcionarios, solicitud de reglamentaciones o implementaciones de leyes, entre otros temas). En este punto, se pone de manifiesto la función de control que ejerce el Poder Legislativo y las respuestas ofrecidas por los funcionarios del Gobierno Nacional.

En síntesis, en el presente apartado se pretende profundizar y mejorar las nociones básicas del funcionamiento del Congreso, generando una apertura informativa, facilitando el acceso



del conocimiento a toda persona interesada en estas temáticas, condición necesaria para dar transparencia al funcionamiento institucional.

Es necesario aclarar, como se menciona unos párrafos arribas, que en virtud de la extensión del presente TIF, muchas de los datos mencionados fueron analizados, pero se encuentran documentados en el ANEXO.

Según un Informe del Poder Ejecutivo¹⁷ sobre la actividad legislativa en el este periodo “Dada su naturaleza colectiva y deliberativa, el Congreso Nacional se vio particularmente impactado en sus procedimientos habituales. Ambas Cámaras enfrentaron el desafío de encontrar un modo de funcionamiento que permitiera desarrollar la actividad del Poder Legislativo, al mismo tiempo que resguarda la salud de sus miembros y de la población toda, teniendo en cuenta las formas de transmisibilidad de la COVID-19. Además, debieron hacerlo en un plazo que les impidió contar con márgenes de previsibilidad dada la aceleración del impacto del virus en nuestra región, que coincidió con los días posteriores a la apertura del período de sesiones legislativas”.

LAS COMISIONES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN¹⁸

La actividad desarrollada por el Congreso de la Nación se basa, fundamentalmente, en la labor que realizan las diferentes comisiones nucleadas tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores. De acuerdo con Ricardo Rovner, las comisiones parlamentarias son grupos de trabajo con una competencia específica, integrados por legisladores con intereses o conocimientos afines.

¹⁷ Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_actividad_legislativa_2020_04-12-20.pdf

¹⁸ Datos extraídos de un informe oficial realizado por el equipo de trabajo del que formo parte en la Comisión de Sistema, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión. Labor Parlamentaria 2003-2019.



“Tales grupos de trabajo se forman con el objeto de realizar los primeros estudios, las primeras negociaciones, las tentativas iniciales en la búsqueda del consenso necesario para arribar a una decisión común. Es decir que no se limitan a analizar los aspectos técnicos de los asuntos a su cargo sino, contemporáneamente a ellos, se ocupan de los costados políticos de la cuestión” (ROVNER, 2008: 198).

La doctrina y la experiencia política de los diversos países que poseen sistemas democráticos dan cuenta de la importancia que tiene el trabajo que desarrollan las comisiones en el curso de la labor parlamentaria, lo que ha llevado a calificarlas como “los ojos y las manos de las Cámaras” (GODOY, 2008: 165). En verdad, las comisiones son organismos de vital importancia para el funcionamiento del Congreso, ya que en ellas recae la tarea habitual de analizar proyectos de ley, recabar informaciones, realizar estudios y concretar operaciones de control. De este modo, se ponen de manifiesto las diversas funciones del Congreso, que no se limitan a la labor legislativa (SAGÜÉS, 1977).

Otro aspecto referido a la tarea que desarrollan las comisiones tiene que ver con sus actividades específicas, un tema de relativo desconocimiento por parte del público en relación a las sesiones que se desarrollan en el recinto.

Como sostiene Woodrow Wilson, “el Congreso en sesión es el congreso en exhibición pública, mientras que el Congreso en comisiones es el congreso que trabaja” (BIDART CAMPOS, 1967: 266).

Un tema de singular importancia es la incorporación de las comisiones en la Constitución Nacional. Al respecto, Eduardo Jiménez recuerda que, aunque la Constitución de 1853 no contemplaba la formación de comisiones en el seno del Congreso, estas peculiares agrupaciones de legisladores han sido realizadas como un importante instrumento



estructural alojado en los reglamentos de los cuerpos legislativos. “Su funcionamiento resulta un buen aporte para la cobertura de ciertas necesidades prácticas que hacen a la dinámica del funcionamiento de un cuerpo por esencia numeroso, disperso y heterogéneo, lo que se nota especialmente al considerar en detalle las complejas y especializadas materias de estudio del Congreso. De ahí la institución de las comisiones parlamentarias permanentes, que son concebidas como agrupaciones de legisladores que detentan una cierta especialización en la materia para cuyo tratamiento se integran” (JIMÉNEZ, 2007: 15).

La reforma constitucional de 1994 incorporó las comisiones legislativas en el artículo 79, que autoriza a cada cámara del Congreso a delegar en ellas la aprobación en particular de un proyecto de ley que haya sido aprobado en general, requiriendo para decidir ese procedimiento el voto afirmativo de la mayoría absoluta del total de los miembros de la Cámara. El precepto fue introducido en base a lo dispuesto por la Ley 24.309 de Declaración de Necesidad de la Reforma Constitucional, con el objetivo de dar mayor agilidad y celeridad al procedimiento legislativo. Se procuró con ello que el debate general se libere en el pleno y que el debate particular, sobre precisiones científicas o técnicas que requieren un rigor complementario al de la decisión política, se plantee en comisiones específicas de trabajo (DROMI, 1996).

En virtud de lo señalado, la reforma del 94 de la Constitución Nacional incorporó un artículo fundamental para la legislación ambiental.

El artículo 41 respecto al Derecho a un medio ambiente sano establece que: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño



ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actuales o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos”.

Antes de abordar el trabajo específico en cada Comisión, es importante destacar que en materia ambiental cualquiera de las Cámaras puede dar tratamiento inicial a proyectos sobre dicha índole, ya que no es una excepción como lo establece nuestra Constitución Nacional por PRINCIPIO GENERAL en su ART. 77: Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras del Congreso, por proyectos presentados por sus miembros o por el Poder Ejecutivo, salvo las excepciones que establece esta Constitución.

INICIATIVA DIPUTADOS:

ART. 39: Iniciativa popular.

ART. 40: Consulta popular.

ART. 52: Leyes sobre contribuciones y reclutamiento de tropas.

INICIATIVA SENADO:

Art. 75 inc.2): iniciativa en materia de Coparticipación Federal de Impuestos (ley convenio).



Art.75 inc.19): “Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones. Para estas iniciativas, el Senado será Cámara de origen.”

SENADO DE LA NACIÓN

Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable

En este orden de cosas, en el artículo 80 del Reglamento del Senado (RSN) se estipula que es competencia de la comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable “dictaminar sobre todo lo relacionado con la utilización múltiple y racional de los recursos naturales, sin perjuicio de la competencia correspondiente a la comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, lo referente a la preservación del patrimonio natural y cultural y todo lo relacionado al ordenamiento ambiental y territorial, como así también al desarrollo urbano y rural. Particularmente la conservación y utilización sustentable de la diversidad biológica, la preservación del ambiente de cualquier tipo de contaminación, la acción ante hechos de contaminación y sus consecuencias inmediatas, la evaluación, prevención y mitigación de los impactos ambientales, la gestión ambientalmente adecuada de los residuos, el uso racional de la energía, sin perjuicio de la competencia de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles y la instrumentación de políticas atinentes a los recursos disponibles; el aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos de superficie y subterráneos y el mantenimiento del equilibrio ecológico. También dictaminará en lo relativo a la declaración y preservación de monumentos históricos, a la conservación y gestión de las áreas naturales protegidas, a la información y educación ambiental y todo otro asunto tendiente a la elaboración de una



política ambiental orientada hacia el desarrollo sustentable, observando fundamentalmente políticas preventivas y de recomposición”¹⁹.

El año parlamentario analizado correspondiente al periodo 138° y que comenzó el 1 de marzo de 2020 al 1 de marzo de 2021, fue un año profundamente desafiante para la sociedad en su conjunto. La Pandemia del COVID-19, generada por un virus de origen zoonótico, suscitó el gran desafío de lograr sostener el funcionamiento de nuestras instituciones, así como también respecto al ordenamiento social, económico y ambiental, para pensarnos no solo en el presente sino en el futuro no muy lejano.

La labor de la Comisión²⁰ de Ambiente y desarrollo sustentable del Senado de la Nación se realizó de forma remota arrojando el resultado de 12 reuniones de senadores y senadoras, y 15 reuniones de asesores y asesoras, que tuvieron como consecuencia el tratamiento de

¹⁹ Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación disponible en <https://www.senado.gob.ar/reglamento>

²⁰ Integrantes de la Comisión en el Periodo 2020/2021
Gladys González (presidenta), Buenos Aires. Cambiemos.
Antonio José Rodas (vicepresidente), Chaco. FDT
Silvina García Larraburu, Río Negro. FDT.
Ana María Ianni, Santa Cruz. FpV-PJ.
María Eugenia Duré, Tierra del Fuego. FDT.
Guillermo, Snopek, Jujuy. Frente Justicialista.
Cristina López Valverde, San Juan. FDT.
Alfredo Luenzo, Chubut. CST.
Dalmacio Mera, Catamarca. Alianza FpV.
Nora Del Valle Giménez. Salta. FDT.
José Emilio Neder, Santiago del Estero. Frente Cívico por Santiago.
Mario Fiad, Jujuy. Cambiemos.
María Belén Tapia. Santa Cruz. Cambiemos.
Oscar Castillo. Catamarca. Frente Cívico y Social.
Esteban Bullrich. CABA. Cambiemos.
Pablo Blanco. Tierra del Fuego. JXC.
Lucila Crexell. Neuquén. MPN.



109 expedientes, la emisión de 84 dictámenes y la sanción de 59 proyectos²¹. Además, fueron ingresadas con giro a la Comisión 314 iniciativas, siendo consideradas 109 expedientes, 94 dictaminados y 59 sancionados.

En comparación con periodos parlamentarios anteriores, es interesante tener en cuenta que la Comisión solo había conseguido reunirse con quórum en 7 oportunidades en el año 2019 y en 3 oportunidades en el año 2018, con lo cual es notorio un progresivo avance en relación a los años previos y refleja de cierta manera un compromiso político creciente con la agenda socio-ambiental.

Durante el mencionado periodo parlamentario se logró la sanción por parte del pleno de leyes de profunda relevancia tales como la Ley Yolanda, la Ley de Prohibición de Micro perlas de Plástico o la modificación a la Ley 26.815 de Manejo del Fuego).

Hasta el periodo analizado, y si bien hubo interés en avanzar en otras temáticas, aún al cierre de este trabajo, resta construir un marco normativo que propicie la economía circular y sancionar la Ley de Envases y la Ley de Plásticos de un Solo Uso, como así también la urgencia de promover una transición en el sistema alimentario a partir de la construcción de una Ley Nacional de Agroecología.

En este sentido, la presidenta de la Comisión Gladys González resaltó la importancia de la participación de los colectivos sociales en cuestiones ambientales al sostener que: “Un avance que me lleva a dedicar unas breves palabras a quienes hicieron y hacen posible este creciente cambio de paradigma: los activismos y la militancia socio ambiental. Las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones especializadas en la materia, y

²¹ Datos extraídos del informe de gestión de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado de la Nación 2020 disponible en el ANEXO.



especialmente los jóvenes y las jóvenes son los responsables de que la crisis climática y ecológica y el desarrollo sostenible ocupen un rol cada vez más protagónico tanto en la agenda de la alta política como en la agenda mediática y la agenda de las calles”, y agregó que “Con ellos y ellas hemos trabajado codo a codo durante este período legislativo, puertas adentro y puertas afuera de este Honorable Senado de la Nación, para construir una agenda parlamentaria y política que nos permita construir una sociedad y una Argentina más justa, resiliente y sostenible. Así, tanto en reuniones de senadores y senadoras como en reuniones de asesores y asesoras, la sociedad civil ha estado presente durante todo este 2020 y así espero continúe en los próximos períodos legislativos”.

Respecto de cuáles fueron los temas de la agenda legislativa en materia de ambiente en pandemia, cabe señalar la importancia de la intervención del ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Juan Cabandié, que expuso acerca de los lineamientos generales del ministerio a su cargo y respondió consultas realizadas por los miembros de la comisión.

En relación a los expedientes dictaminados, se destaca el S-1120/20, de la senadora María Eugenia Catalfamo y otros estableciendo la capacitación obligatoria sobre cambio climático y cuidado de ambiente para todas las personas que integran los tres poderes del Estado Nacional, que fue aprobado conjuntamente con S-1216/20 de la Senadora Gladys González que garantiza la formación integral en ambiente y con perspectiva de desarrollo sostenible para las personas que se desempeñen en la función pública, el 8/10/2020, convirtiéndose en la Ley 27.592.

También se dictaminó el CD-102/19, proyecto de ley en revisión que prohíbe la utilización de productos cosméticos y de higiene oral de uso odontológico que contengan micro perlas de plástico añadidas, que fue aprobado y el 30/11/2020 se convirtió en Ley.



En otro orden, se dictaminó el S-60/19, de la senadora Ianni que reproduce el proyecto de ley que declara capital nacional del cóndor andino vultur gryphus a la ciudad de 28 de noviembre, prov. de Santa Cruz y el CD-85/19: proyecto de ley en revisión que instituye el 25 de septiembre de cada año como el día nacional de la ballena franca austral, ambos pendientes de tratamiento en el recinto.

Por otro lado, se aprobó en comisión el CD-50/20: proyecto de ley en revisión que modifica la ley 26.815 (manejo del fuego) sobre lapso mínimo de años que garanticen la recuperación y restauración de las superficies incendiadas que fue aprobado el 4/12/2020 y se convirtió en ley.

Sobre los temas pendientes, González afirma que “Cada una de estas deudas, que detentamos como Estado y como sociedad, representan una oportunidad. La oportunidad de luchar contra la crisis climática y ecológica generando miles de cientos de puestos de trabajo en el proceso y construyendo una Argentina más justa. Por eso, nuestra energía debe estar puesta allí. En la esperanza de que la crisis que atravesamos sea la que nos motorice hacia un futuro mejor” y destacó que “el año 2020 lo inicié con un poderoso entusiasmo y convicción de tener la oportunidad de ejercer la presidencia de esta Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Sin ninguna duda, lo terminé con aún más entusiasmo, con una convicción robustecida de que el camino está claro y con la certeza de que empezamos a caminarlo juntos”.

Para concluir, después de varios y fallidos tratamientos en ambas cámaras, es evidente la necesidad de sanción de una Ley de Humedales y una Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica, como así también es de vital importancia



seguir avanzando en la transición energética a partir del fomento a la eficiencia energética y las energías renovables en cada sector de nuestra economía.

SÍNTESIS 2020

(Del 01/03/20 al 11/12/20)

Respecto de los proyectos de ley presentados por los Senadores y Senadoras, durante el periodo analizado, fueron iniciativas vinculadas a presupuestos mínimos sobre protección de los humedales, manejo del fuego, educación ambiental y capacitación ambiental en los tres poderes del Estado, gestión de envases y plásticos y responsabilidad extendida del productor, creación del fuero ambiental y delitos ambientales, declarar como derecho humano el acceso al agua potable, entre otros.

Los temas principales tratados por la Comisión estuvieron abocados a establecer la capacitación obligatoria sobre cambio climático y cuidado de ambiente para todas las personas que integran los tres poderes del estado nacional; la utilización de productos cosméticos y de higiene oral de uso odontológico que contengan micro perlas de plástico añadidas intencionalmente, y el proyecto de ley en revisión que modifica la ley 26.815 (manejo del fuego) sobre lapso mínimo de años que garanticen la recuperación y restauración de las superficies incendiadas.



PROYECTOS DE LEY

CONSIDERADOS	DICTAMINADOS	SANCIONADOS
7	6	4

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

CONSIDERADOS	DICTAMINADOS	SANCIONADOS
48	27	19

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

CONSIDERADOS	DICTAMINADOS	SANCIONADOS
54	51	36

NO HUBO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CONSIDERADOS, DICTAMINADOS NI SANCIONADOS.



DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

Competencia

Por su parte, en relación a la Cámara Baja, se establece en el artículo 92 de su Reglamento que: “compete a la Comisión²² de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

22

Integrantes durante el periodo legislativo

Grosso, Leonardo, PRESIDENTE FDT, BUENOS AIRES.
Austin, Brenda Lis, VICEPRESIDENTE 1ª UCR, CÓRDOBA.
Vilar, Daniela Marina, VICEPRESIDENTE 2ª, FDT, BUENOS AIRES.
Arce, Mario Horacio, SECRETARIO, UCR, FORMOSA.
Frizza, Gabriel Alberto, SECRETARIO 2ª, PRO, CÓRDOBA.
Fagioli, Federico, SECRETARIO 3ª, FDT, BUENOS AIRES.
Alume Sbodio, Karim Augusto, VOCAL FDT TODOS, SAN LUIS.
Ansaloni, Pablo Miguel VOCAL Unidad y Equidad Federal, BUENOS AIRES.
Berhongaray, Martín Antonio, VOCAL, UCR, LA PAMPA.
Brambilla, Sofía VOCAL, PRO, CORRIENTES.
Camaño, Graciela, VOCAL, CONSENSO FEDERAL, BUENOS AIRES.
Caparros, Mabel Luisa, VOCAL, FDT, TIERRA DEL FUEGO.
Cerruti, Gabriela, VOCAL, FDT, CIUDAD de BUENOS AIRES.
Cornejo, Virginia, VOCAL, PRO, SALTA.
Estevez, Gabriela Beatriz, VOCAL, FDT, CÓRDOBA.
Fernández, Eduardo, VOCAL, FDT, CÓRDOBA.
Fregonese, Alicia VOCAL, PRO, ENTRE RIOS.
Frigerio, Federico VOCAL, PRO, TIERRA DEL FUEGO.
Grande, Martín VOCAL, PRO, SALTA.
Iglesias, Fernando Adolfo, VOCAL, PRO, CIUDAD de BUENOS AIRES.
Lampreabe, Florencia, VOCAL, FRENTE DE TODOS, BUENOS AIRES.
Martínez, María Rosa, VOCAL, FRENTE DE TODOS, BUENOS AIRES.
Mendoza, Josefina, VOCAL, UCR, BUENOS AIRES.
Menna, Gustavo, VOCAL, UCR, CHUBUT.
Muñoz, Rosa Rosario, VOCAL, FDT, CHUBUT.
Obeid, Alejandra del Huerto, VOCAL, FDT, SANTA FE.
Sposito, Ayelen, VOCAL, FDT, RIO NEGRO.
Uhrig, Romina, VOCAL, FDT, BUENOS AIRES.
Vázquez, Juan Benedicto, VOCAL, FDT, SANTA CRUZ.



dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado con el aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales y con la conservación o la contaminación ambiental”²³

En tal sentido, en el periodo abordado por el presente análisis, la Comisión trató importantes iniciativas como la Ley de Presupuestos Mínimos de protección ambiental para el uso racional y sostenible de los humedales; el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, celebrado en la ciudad de Escazú, Costa Rica el 4 de mayo de 2018; la ley 26.815 de Manejo del Fuego modificando el lapso mínimo de años que garanticen la recuperación y restauración de superficies incendiadas; la ley para la implementación de la Educación Ambiental en todo el territorio nacional; la ley Yolanda que implementa la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible, con énfasis en cambio climático, para personas que se desempeñan en la función pública; presupuestos mínimos de protección ambiental para la reducción progresiva y prohibición específicas de plásticos de un solo uso y la promoción de uso de cisternas de doble descarga en instalaciones sanitarias públicas y privadas.

Respecto a la labor parlamentaria en la etapa abordada se pueden destacar los siguientes números²⁴:

Hubo 16 reuniones de Comisión, en las que en 9 de ellas se trataron expedientes y de las cuales 7 fueron informativas participando 68 expositores. Cabe señalar que en las reuniones

Zamarbide, Federico Raúl, VOCAL, UCR, MENDOZA .

Zuvic, Mariana, VOCAL, COALICIÓN CÍVICA, CIUDAD de BUENOS AIRES.

²³ Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación disponible en <https://www.hcdn.gob.ar/institucional/reglamento/>

²⁴ Datos extraídos del Balance Trabajo Legislativo 2020 de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano disponible en el ANEXO.



informativas no hay tratamiento de expedientes con el objeto de dictaminar, sino que por el contrario, se invita a funcionarios, académicos, ong, y otros actores/as de la sociedad civil para exponer su mirada sobre determinado asunto a considerar, en virtud de enriquecer el debate legislativo y fortalecer de esta manera la democracia.

Por otro lado, se trataron 47 expedientes con competencia de la Comisión, y de ellos fueron dictaminados 40. De éstos, 7 fueron aprobados con giro pendiente de tratamiento en otras comisiones.

En resumen, 15 proyectos de ley fueron tratados, 31 de resolución y 1 de declaración durante el primer año pandémico que corresponde al análisis de este trabajo.

En virtud de lo señalado, es interesante destacar la activa participación de los diputados y diputadas respecto de las temáticas ambientales, dado que en la mesa de entradas de la Cámara Baja fueron presentados 224 proyectos que tuvieron giro a la comisión, y de ellos 115 fueron proyectos de Ley, 84 proyectos de resolución y 25 proyectos de declaración.

Como se puede observar, muchos temas fueron tratados por ambas Cámaras, y sin dudas el ambiente está marcando la agenda de la época siendo un gran desafío legislativo. Es quizás momento de entender a la Tierra como un nuevo actor político que está pidiendo voz y voto hace tiempo y de forma urgente.

Por otro lado, entre aquellas propuestas que quedaron pendientes de tratamiento, se encuentran los delitos ambientales, la agroecología, una ley de humedales, movilidad



sustentable, proyectos basados en el principio REP (responsabilidad extendida del productor), residuos electrónicos, entre otros²⁵.

Debemos correr de este sistema social obsesionado por el crecimiento basado en los números del PBI, de desarrollo acumulativo para darle lugar a soluciones naturales, volviendo a la naturaleza, propiciando legislaciones donde prime el interés colectivo, donde el rol del Estado como planificador de políticas públicas inclusivas y sostenibles sea un acuerdo independientemente de los colores políticos.

En este sentido, como plantea Leo Grosso, presidente de la Comisión “la militancia ambiental nos viene marcando el rumbo de cara a la construcción del nuevo paradigma. Paradigma que necesariamente tiene que estar atado a los intereses de los sectores populares, que son quienes padecen en mayor medida las consecuencias del deterioro ambiental, profundizando la vulnerabilidad social”.

SÍNTESIS

Temas importantes de tratamiento en comisión fueron la Ley de Presupuestos Mínimos de protección ambiental para el uso racional y sostenible de los humedales, Ley de Escazú, Modificaciones a la Ley de Manejo del Fuego sobre lapso mínimo de años que garanticen la restauración y recuperación de las superficies afectadas, la implementación de Educación Ambiental, la capacitación sobre ambiente en los tres poderes del estado, prohibición progresiva del uso de plásticos de un solo uso, y promoción de uso de cisternas de uso de doble descarga en instalaciones sanitarias públicas y privadas, entre otros.

²⁵ Es necesario aclarar que durante el año legislativo posterior (2021/2022) estas iniciativas comenzaron a tratarse en las comisiones del Congreso.



224 proyectos presentados en el periodo analizado.

115 de Ley

84 de Resolución

25 de Declaración

De los cuales, 47 expedientes fueron tratados (7 aprobados pero pendientes con giro a otras comisiones), arrojando como resultado que fueron dictaminados 40 de los cuales:

15 proyectos de ley

31 de Resolución y

1 de Declaración

PRE COP 26

Si bien no forma parte del periodo analizado, considero enriquecedor mencionar que el 9 de diciembre de 2021, el Diputado Leonardo Grosso, la Diputada Daniela Vilar y la Senadora Gladys González participaron en la PreCOP 26, que fue un encuentro que reúne a parlamentarios de todo el mundo previo a la cumbre de la ONU sobre Cambio Climático en Glasgow.

Al respecto Grosso dio un discurso destacando que si bien como planeta tenemos responsabilidades comunes, estas son diferenciadas porque pocos países desarrollados concentran el 80% de la emisión de gases de efecto invernadero, destacando que para que la transición sea justa tenemos que lograr asociar la justicia ambiental a la justicia social. El calentamiento global es producto del modelo de producción y su matriz energética



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

**FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL**

ECA | ESPECIALIZACIÓN EN
COMUNICACIÓN
Y AMBIENTE

entendiendo que no todos los países tuvieron las mismas responsabilidades en cuanto a las emisiones.

Grosso además expresó que “hay una deuda ecológica del norte con el sur global y que es evidente que la pandemia del Covid-19 agudizó todos los problemas y profundizó los niveles de pobreza y desigualdad”.

Estas ideas esbozadas ante los países marcan el desafío de establecer una transición justa, cuidando la casa común, pero sin tener muy presente que nuestros países son acreedores ambientales de aquellos países que mayor contaminación y daño ambiental generan, y que son al fin y al cabo los que mayores ganancias generan.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL

ECA | ESPECIALIZACIÓN EN
COMUNICACIÓN
Y AMBIENTE

TERCERA ETAPA

Análisis de la labor legislativa ambiental desde una perspectiva comunicacional



En este apartado haré un análisis de la información recabada respecto del trabajo legislativo durante el periodo parlamentario 2020/2021 desde una mirada comunicacional, intentando indagar principalmente sobre ¿Qué se comunicó? ¿Cómo se comunicó? ¿Llegamos a tiempo en los temas socioambientales con la comunicación? ¿O siempre parece que vamos detrás de la problemática? Son algunos de los interrogantes que se buscan desarrollar en esta etapa.

La idea fundamental es centrarme en nuestro rol como comunicadores/as y cómo a través de la comunicación se pueden realizar cambios de impacto trascendental en la conservación y preservación de lo socio ambiental. Considero que estas líneas pueden ser el puntapié



inicial para la realización de informes de ampliación y se pueden trabajar y desarrollar líneas vinculadas a ello. Es decir, haciendo hincapié en dónde está orientado lo comunicacional en esta materia en el periodo analizado en el trabajo y para ello indagar sobre qué se habló en los medios sobre lo socioambiental.

En este sentido, haré un breve y general análisis del abordaje en medios de comunicación sobre las problemáticas socioambientales y teniendo en cuenta el enfoque que se le otorgó principalmente a temáticas como el Acuerdo de Escazú, la Ley Yolanda de capacitación obligatoria en ambiente en los tres poderes del Estado, las modificaciones a la ley sobre manejo del Fuego y la Ley de Educación Ambiental Integral. En virtud de esto, se tomarán tres medios de tirada nacional (Clarín, La Nación y Página 12), entendiendo que cada uno de ellos tiene una línea editorial distinta sobre las cuestiones ambientales asociadas a los asuntos que se debaten en el Congreso.

Por otra parte, también se recuperan opiniones de dos activistas que trabajan por una sociedad con mayor conciencia ambiental y que si bien no tienen una banca en el Congreso, hacen de su militancia ambiental una tarea diaria, como lo es la Organización no Gubernamental de Jóvenes por el Clima y un abogado especializado en la temática.

Asimismo mencionaré la importancia de la aprobación del ACUERDO DE ESCAZÚ y la garantía constitucional que se le otorga a este Acuerdo, vinculado al acceso a la información, teniendo en cuenta la mirada en clave de comunicación que construye sentidos que implican acciones, dando lugar al debate sobre ¿qué pasa con el acceso a la información y qué sucede con la comunicación en este sentido?

Por último, pero no menor, retomaré el concepto de Ecofeminismos, como un camino alternativo a los problemas socioambientales que estamos atravesando en el presente.



MEDIOS Y ABORDAJE DE LA AGENDA PARLAMENTARIA AMBIENTAL

MARZO DE 2020 A MARZO DE 2021

Una importante preocupación durante el reconocimiento del COVID-19 como Pandemia y el establecimiento gubernamental del Aislamiento Social Obligatorio y Preventivo (ASPO), tuvo que ver con el rol y las funciones que fueron desempeñando los medios masivos de comunicación durante la misma.

Clarín

En una nota²⁶ de opinión del 18 de febrero de 2021, María Villarreal para Clarín informa sobre la importancia del Acuerdo al referirse que “El 2021 está siendo un año lleno de desafíos para América Latina y Caribe, pero empezó con una buena noticia: la ratificación del Acuerdo de Escazú. Este es el primer gran pacto ambiental de la región y abre una nueva fase, ya que busca garantizar los derechos de todas las personas a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible”.

Un concepto que se menciona en el texto y es considerable resaltar es el de “Democracia Ambiental y conflictos socioambientales”. Al respecto se refiere a que “ En la construcción de la democracia ambiental en América Latina y Caribe, el Acuerdo de Escazú representa un paso fundamental. Constituye también una de las bases esenciales para la cooperación internacional y el multilateralismo en relación al desarrollo sostenible, al medio ambiente y al cambio climático” y agrega que respecto a los “conflictos socioambientales y el elevado número de asesinatos de líderes ambientales como Berta Cáceres o Samir Flores han llevado

²⁶ https://www.clarin.com/opinion/acuerdo-escazu-democracia-ambiental-america-latina_0_NTpED7qH8.html



a Global Witness (2020) a considerar a América Latina y Caribe como la región más peligrosa del mundo para ser defensor de los derechos humanos, de la tierra o activista medioambiental. Por ello, el acuerdo es, sin lugar a dudas, un gran avance y una respuesta clave ante una de las principales deudas regionales”.

En un sentido similar, en otra nota de opinión²⁷ del 13 de noviembre del 2020, titulada “Una Ley que reivindica el trabajo de Yolanda Ortiz por un país ambiental, así como también la ley de educación ambiental” se resalta que fue pionera en las políticas públicas socioambientales.

En el texto se menciona que “En 1973, cuando la discusión acerca de temas ambientales no era frecuente, Yolanda Ortiz fue nombrada secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano por Juan Domingo Perón. Esta decisión puso de manifiesto una mirada de avanzada sobre el tema: ella fue la primera mujer en ocupar este cargo en Latinoamérica”.

Además, se destaca que “El Congreso de la Nación tiene una oportunidad única: legislar para que en cada rincón de nuestro país la problemática ambiental sea un eje fundamental del trabajo público”.

Respecto de la Ley Nacional de Educación Ambiental, el autor afirma que va en la misma sintonía que la Ley Yolanda “Por eso, promovemos la Ley Nacional de Educación Ambiental para que las nuevas generaciones reciban estos contenidos de manera que puedan entender la importancia de trabajar y de pensar bajo la perspectiva ambiental”.

Eduardo Macchiavelli, secretario de Ambiente de la Ciudad cierra la nota con una frase de autoría de Yolanda:” La educación es el elemento con mayor valor estratégico y, además,

²⁷ https://www.clarin.com/opinion/ley-reivindica-trabajo-yolanda-ortiz-pais-ambiental_0_dV5c-Zh-Q.html



conocimiento para la vida” e indica que “es ahí, entonces, en donde se encuentra la clave para construir un futuro más justo y mejor para todos”.

En otro orden, respecto de la aprobación de las modificaciones a la ley de manejo del fuego lo interesante es ver el lugar que el diario le da a la temática, dado que la ubica en la sección AGRICULTURA, en vez de AMBIENTAL O UN TEMA DE SOCIEDAD, dejando en evidencia su postura sobre dicha aprobación y a favor de qué intereses, que a lo largo de la nota se intentan justificar.

La noticia se titula “El Senado convirtió en ley las modificaciones al proyecto del Manejo del Fuego impulsado por Máximo Kirchner” y en la bajada señala que “Para las zonas agrícolas, praderas y pastizales, la ley prohíbe por 30 años realizar emprendimientos inmobiliarios, agricultura extensiva que modifique el territorio o cualquier otra actividad agrícola distinta a la realizada antes del incendio”.

Clarín destaca más el impacto de la medida en los empresarios agropecuarios que a nivel socioambiental, al sostener que ““Las restricciones afectan el derecho de propiedad y son aplicadas incluso a aquellos individuos que no son culpables de los incendios por tratarse de hechos accidentales o causados por dolo eventual o animoso de un tercero”.

"Da por asumida, de este modo, la culpabilidad individual del propietario del campo, afectando la garantía constitucional de presunción de inocencia, condenando de antemano al productor de manera prejuiciosa, quien además de haber perdido su capital de trabajo o sus inmuebles por estos hechos debe enfrentar una condena por un evento sobre el cual no tiene responsabilidad alguna", agregó el comunicado lanzado por las 4 entidades previo a que se apruebe la ley en el Senado y que es citado por el matutino.



En relación a esta última nota, es importante mencionar el informe del 2020 del Diario Clarín titulada “EL 2020, OTRO AÑO NEGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE” que de alguna manera anticipaba los incendios que venían acaeciendo en la región. Al respecto indica el diario, “los incendios marcaron máximos también en la región aledaña del Gran Chaco (Bolivia, Paraguay y Argentina), el segundo espacio vegetal de Sudamérica después de la Amazonía”.

“En el Delta del Paraná, en Argentina, otro vasto humedal donde existe una rica variedad de especies animales y vegetales, los incendios se incrementaron un 170% este año”, dijo Elizabeth Mohle, investigadora en políticas ambientales de la Universidad Nacional de San Martín.

La Nación

Respecto a la Ley de Educación Ambiental Integral, si bien no entra por un rango de 20 días aproximadamente en el periodo analizado, es menester hacer referencia a la aprobación de la misma, en virtud de que su tratamiento a nivel comisiones se dio durante el año parlamentario abordado.

Por eso se menciona que el Diario La Nación titula “La ley de educación ambiental obtuvo media sanción en Diputados”²⁸ y en la bajada remarca que “Esta no es la primera oportunidad en la que una ley de educación ambiental es debatida en el Congreso”, dejando en evidencia de alguna manera que ha sido en el último tiempo un tema de agenda legislativa con amplio consenso y propuesto por el Poder Ejecutivo.

²⁸ <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-ley-de-educacion-ambiental-obtuvo-media-sancion-en-diputados-nid28032021/>



El medio retoma palabras al respecto del ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié que dijo que “Esta ley nos permitirá incluir contenidos ambientales en todos los niveles educativos, lo que construirá una ciudadanía crítica y con conciencia ambiental, garantizando un mejor presente y futuro”.

Un dato no menor, teniendo en cuenta la línea editorial opositora del diario al Gobierno Nacional, es que destaca que “Durante 2020 se presentaron diversos proyectos de ley por parte de representantes de las diferentes fuerzas políticas, incluidos los Ministerios de Educación y Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Sin embargo, el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo en octubre del 2020 fue el que avanzó al ser aprobado por las comisiones de Educación, Recursos Naturales y Medio Ambiente y Presupuesto de la Cámara de Diputados”, dejando en evidencia que el abordaje socio ambiental es una política de estado del actual Gobierno.

Respecto a la Ley Yolanda LA NACIÓN titula “Congreso: sancionaron una ley de capacitación ambiental para funcionarios públicos”²⁹ y resalta como positivo que hubo consenso al indicar que “Este proyecto, que contó con un fuerte consenso interpartidario, fue presentado originalmente en el Senado por Gladys González, legisladora de Juntos por el Cambio y presidenta de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y Eugenia Catalfamo (Frente de Todos, San Luis). El proyecto ya había sido aprobado en la Cámara alta el 8 de octubre pasado”, al igual que los ejes temáticos que aborda la legislación como son el Cambio climático, protección de la biodiversidad y ecosistemas, economía circular y desarrollo sostenible son algunos de los ejes que contempla la ley en su artículo quinto y

²⁹ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/congreso-sancionaron-ley-capacitacion-ambiental-funcionarios-publicos-nid2513715/>



que la finalidad de esta capacitación será adquirir una perspectiva de desarrollo sostenible que contemple tanto lo social, como lo económico y lo ambiental.

No sucede lo mismo vinculado a la sanción de las modificaciones a la ley sobre manejo del fuego, ya que el título tiene una alta carga editorial al otorgarle un nombre a la misma “Ley del fuego: el kirchnerismo impuso su mayoría y sancionó el controvertido proyecto de Máximo Kirchner”. La misma está ubicada en la sección POLÍTICA y en el cuerpo de ésta se hace mayor espacio a las críticas al señalar que: “La iniciativa recibió fuertes críticas en los últimos días desde el sector agropecuario e inmobiliario”.

Describe que Daniel Pelegrina, titular de la Sociedad Rural Argentina, sostuvo que “la modificación de la ley del manejo del fuego será un ataque a la esencia del sector productivo”. Y agregó que: “La posibilidad de limitar o restringir a alguien su derecho de propiedad por hasta 60 años es una medida extrema, especialmente si se puede aplicar sin que se haya probado intencionalidad o culpa, y sin comprobar a ciencia cierta cómo se inició el fuego, cuáles fueron sus causas, si fueron de origen natural o si fue intencional”.

La Nación cierra la noticia citando al abogado constitucionalista Daniel Sabsay, ampliamente reconocido opositor al gobierno actual que sostiene que “La iniciativa también despertó controversias desde el punto de vista jurídico. Han buscado un medio que no es proporcional al fin, que es la protección del campo contra posibles incendios. Es una restricción del derecho de propiedad no razonable”.

Sobre el Acuerdo de Escazú el medio gráfico, expone una nota de opinión que hace alusión a la “grieta” que indica “Escazú: un acuerdo sin grietas”³⁰.

³⁰ <https://www.lanacion.com.ar/opinion/escazu-un-acierto-sin-grietas-nid24022021/>



En la misma al referirse a cómo se gestó y se llegó al consenso, el autor de la nota de opinión afirma que “Decimos que es un acierto sin grietas, ya que la suscripción del acuerdo tuvo lugar durante la gestión saliente y la ratificación ha sido efectuada por la actual administración (aunque se trate –por supuesto– de una ley del Congreso nacional). Si bien el ambiente –en términos generales– no es una cartera que los ejecutivos hayan tenido por prioritaria (o se suele degradar su categoría de ministerio a secretaria; o se nombran funcionarios sin experiencia relevante en la materia) lo cierto es que suscribir y ratificar ese acuerdo no implica una mera promesa: significa obligar al Estado argentino al cumplimiento de sus disposiciones frente la comunidad internacional”.

Página 12

Con respecto a la sanción de la ley de manejo del fuego, el medio informa en una nota³¹ del 4 de diciembre del 2020 que “El Senado sancionó hoy una ley que protege los ecosistemas de los incendios accidentales o intencionales y prohíbe la venta de terrenos incendiados en plazos de entre 30 y 60 años para evitar prácticas especulativas y emprendimientos inmobiliarios”, marcando que “La oposición intentó evitar su sanción, en consonancia con las críticas formuladas previamente por la Mesa de Enlace”.

La oposición había adelantado su rechazo, en tanto que la Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias había postulado que el proyecto "pone en riesgo la actividad productiva agrícola-ganadera en todo el país" e impone "restricciones que afectan gravemente el derecho de propiedad".

En este orden, es necesario considerar las posturas y ver qué intereses están en juego y se defienden, ya que la presidenta de la Comisión de Ambiente del Senado, la Senadora Gladys

³¹ <https://www.pagina12.com.ar/310026-el-senado-aprobo-la-ley-de-manejo-del-fuego>



González, sostuvo que: "no se puede ser hipócrita y ser ambientalista", afirmó que la ley "mezcla todo" (si un incendio fue intencional o accidental) y acusó al oficialismo de quedarse a medias con este tipo de propuestas que buscan proteger el medio ambiente.

"Está bueno ayudar a nuestro conductor a hacer buenas leyes, no está bueno decirle que sí a todo lo que dice. Esta no es una buena ley porque va en contra del principio de no regresividad y establece plazos para proteger tierras que ya están protegidas a perpetuidad", afirmó la legisladora.

En relación a la ratificación por parte de Argentina del Acuerdo de Escazú, Página 12 indica que "Ambiente: Diputados ratificó el Acuerdo Regional de Escazú". Garantiza el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la Justicia. En el cuerpo de la noticia se menciona que, con la votación, Argentina se convirtió en el décimo país en ratificar el texto adoptado en 2018 en el distrito costarricense de Escazú por 22 países de la región. El texto - formalmente denominado por Naciones Unidas como Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe- sólo entrará en vigencia cuando obtenga la ratificación de 11 de los estados firmantes y que ésta "13 de agosto había sido aprobada por el Senado, fue aprobada por los votos de 240 diputades de distintos espacios partidarios (Frente de Todos, Juntos por el Cambio, y bloques provinciales). En la votación hubo también cuatro votos en contra y dos abstenciones".

El 19 de noviembre de 2021, el diario publica³² que la Ley Yolanda representa un paso en la defensa del Planeta, sobre Capacitación obligatoria en cambio climático para los funcionarios públicos.

³² <https://www.pagina12.com.ar/306654-la-ley-yolanda-un-paso-en-la-defensa-del-planeta>



“El proyecto, originado y aprobado por unanimidad en el Senado, fue sancionado por la Cámara baja con 213 votos a favor y 1 en contra, que correspondió al diputado del PRO de Neuquén Francisco Sánchez, y 2 abstenciones”. También informa que: “La norma se debatió en el marco de la extensa sesión que se había iniciado el martes al mediodía y que concluyó, tras más de 20 horas de debate, este miércoles, en la cual se aprobaron también los proyectos de Aporte Solidario Extraordinario a las Grandes Fortunas y modificaciones a la ley de Manejo del Fuego. La nueva ley establece una formación obligatoria “con perspectiva de desarrollo sostenible” en materia medioambiental, y con particular “énfasis en el cambio climático”.

Con fecha 28 de marzo de 2021 Página edita³³ la noticia sobre la sanción del Acuerdo de Escazú y titula “Diputados aprobó la Ley de Educación Ambiental Integral - La norma comenzará a ser tratada por la Cámara de Senadores la semana próxima”, destacando en el cuerpo de la misma que “El proyecto prevé una “Estrategia Nacional” como instrumento de planificación, la cual será coordinada entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación, con competencias y facultades diferenciadas. A su vez, se articulará con las universidades, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires y agrega la importancia que “comenzará a ser tratado la semana próxima por el Senado, también crea la “Coordinación Ejecutiva” de dicha estrategia, con representación de distintos sectores y un Consejo Consultivo de asesores, entre los cuales podrán ser parte legisladores de las comisiones de Ambiente y Educación del Congreso”.

Lo que se analiza como común denominador en las noticias publicadas por estos tres medios gráficos, es que, a pesar de las diferencias editoriales, quizás más marcadas en el tratamiento de las modificaciones a la Ley de Manejo del Fuego, existió un consenso a nivel

³³ <https://www.pagina12.com.ar/332209-diputados-aprobo-la-ley-de-educacion-ambiental-integral>



nacional en el Congreso a favor de legislar sobre capacitaciones en los poderes del Estado, educación ambiental Integral y a nivel Macro acompañar el Acuerdo de Escazú sobre Acceso a la información Pública.

QUÉ ES EL ACUERDO ESCAZÚ Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Adoptado en Escazú³⁴, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú, es el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. Si bien el acuerdo está abierto a los 33 países de América Latina y el Caribe, fue suscripto por 24 de ellos, el 27 de septiembre de 2018.

En resumen, este Acuerdo:

- Garantiza la implementación plena y efectiva de los Derechos de Acceso a la Información Ambiental.
- Propicia la participación pública en el proceso de toma de decisiones.
- Favorece el acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación de instrumentos que permitan la protección y seguridad de los defensores ambientales.

El 22 de abril de 2021, en el Día Internacional de la Madre Tierra, Argentina celebró la entrada en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

³⁴ Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/contenidos/escazu>



Es interesante al respecto la opinión de la ex Diputada³⁵ nacional Daniela Vilar y actual ministra de Ambiente de la provincia de Buenos Aires, que afirma a propósito del Acuerdo que “es fundamental pero no puede ser una medida inconexa y aislada para dormir con la conciencia más tranquila a la noche: Tiene que ser una medida contextualizada en un plan económico y político de inclusión social”.

“Concebido como un instrumento internacional de carácter vinculante, destinado a promover y mejorar los derechos de todas las personas a acceder a la información ambiental, a la participación pública en las decisiones que los afectan, y a garantizar el acceso a la justicia ambiental, contiene además cláusulas especiales para la protección de personas defensoras de derechos humanos en la defensa de la naturaleza”³⁶.

Las voces por fuera del Congreso

Ernesto Rizzardi, abogado ambientalista de la UBA y profesor de la Especialización en Comunicación y Ambiente de la FPyCS de la UNLP, sostiene que “Se ha avanzado bastante en el derecho ambiental respecto a la conciencia y ahora es un momento importante pero también existe mucha banalización.”

³⁵ Impulsó la articulación y aprobación de las últimas normativas ambientales, como la Ratificación del Acuerdo de Escazú, la Ley Yolanda, la Ley de Educación Ambiental y la Ley de Manejo del Fuego. También figuraba como una de las diputadas al frente del proyecto de ley de Envases, para regular el reciclado. Además, colaboró en el lanzamiento del Foro Legislativo Ambiental, un dispositivo de participación ciudadana que durante la pandemia motorizó encuentros para elaborar proyectos de ley colaborativos.

³⁶ Acuerdo de Escazú: la importancia de un nuevo acuerdo de derechos para la Argentina. Recuperado en <https://farn.org.ar/iafonline2020/articulos/5-1-acuerdo-de-escazu-la-importancia-de-un-nuevo-acuerdo-de-derechos-para-la-argentina>.



En relación a los avances en la materia, Rizzardi afirma que un claro ejemplo de ello fue la Ley de Educación Ambiental Integral que hace que se forme en ambiente en todas las instancias del Estado y eso va a ser un antes y un después como fue la ESI en los colegios, así como también la ley Yolanda Ortiz y el Acuerdo de Escazú.

“El problema del derecho ambiental, que no es un problema solo de Argentina sino a nivel mundial, es que hay una gran tensión entre la necesidad que existe entre el Derecho Administrativo, que es el que habilita a los proyectos mineros, diversos proyectos que hacen uso de la naturaleza como el fracking, que muchas veces están en diversas provincias y los gobiernos necesitan habilitarlos y a veces son contaminantes pero hay necesidad de aprobar esos proyectos por el tema de anunciar puestos de trabajo”, afirma el Doctor.

Además, el abogado considera que “a nivel legislativo estamos bien, pero la regulación ambiental tiene que tener el principio precautorio como guía, y a veces se soslaya, se deslegitima” y agrega que “esta tensión hace que no haya avances en el derecho ambiental si bien socialmente cada vez parece que tiene mayor implicancia en donde las nuevas generaciones están con el tema a flor de piel”.

Rizzardi manifiesta que “A veces se piensa en lo penal, pero eso es posterior. Una vez que se afectó la naturaleza es muy difícil reparar. El derecho ambiental es reparatorio, que es reparar un daño a través de una pena”.

Respecto del lobby, el profesional sostiene que “es un tema social al no salir por ejemplo la ley de humedales, que queda atrapada en el lobby porque generalmente los countries están en los humedales y hay mucha presión de empresas agrícolas” y agrega que “en su momento también tuvo el mismo problema a las zonas de glaciares y periglaciares que



queda atrapado en un lobby gigantesco y el poder político a veces es permeable a las presiones”.

Para el abogado especializado en materia socioambiental, “es necesario subrayar que el tema del lobby es un tema del derecho ambiental al igual que con el uso de contaminantes y derivados del petróleo”.

Vinculado a las posturas políticas en el área, según el especialista “existe mucha especulación por el tema que se puso en agenda social. Hay que separar lo importante que es cuestionar el tipo de producción y el consumismo. Parecería que no vamos hacia allí, más bien se quiere reactivar el consumo como salida económica, eso trae consecuencias”.

En el mismo sentido es interesante retomar la mirada de Magdalena Pedace de Jóvenes por el Clima.

Jóvenes por el Clima comenzó como un movimiento internacional que buscaba instalar la discusión ambiental dentro de la agenda política y empezar a formularlo como una emergencia social y ecológica que atenta contra derechos humanos fundamentales. Abordado desde un lado latinoamericano y viendo qué tensiones se plantean siendo la juventud uno de los protagonistas de los cambios más importantes en nuestro país.

Magdalena considera que el desafío es “pensar el ambiente desde una mirada de inclusión y justicia social dentro la planificación de políticas públicas integralmente y transversalmente”.

“El ambientalismo tiene la cuestión intersectorial de conformarse en el centro de estas principales disputas y no verlo como algo ajeno dentro de las distintas esferas de ministerios, gubernamentales, empresariales. Que cada vez más se debe contemplar que se



es parte de un modelo extractivista que continúa ensanchando las brechas sociales que condenan a los sectores con menores recursos”, remarcó la joven.

“Se va a tener que escuchar a los jóvenes que se van a tener que cargar al hombro con las decisiones pasadas y va a tener que pensar con más urgencia e inmediatez una salida a la crisis ecológica”, agregó.

Además Pedace indica que “El debate por un proyecto socio ambiental común es un proyecto que está inserto en la realidad democrática de cómo los jóvenes participamos activamente en esta ciudadanía cómo militamos, cómo proponemos las cosas, cómo ideamos un nuevo paradigma socioambiental, qué soluciones somos las que vemos, qué herramientas somos las que empezamos a proponer y empezamos a instalar, no solo para debatir dentro de la militancia de asociaciones juveniles sino también desde el afuera con instituciones científicas, con las agendas gubernamentales”.

Es importante la mirada de la integrante de la ONG respecto de esta nueva emergencia social que implica un profundo impacto sobre los sectores más vulnerables a un futuro.

“Esta conciencia lo transforma en un montón de logros que hoy vemos del ambientalismo popular, la emergencia climática, la ley ambiental, el Acuerdo de Escazú, las luchas territoriales en un montón de provincias y cómo estos escenarios donde se dan disputas entre los intereses de un pueblo que busca igualar las oportunidades y los intereses concentrados que buscan maximizar las ganancias son tensiones que cada vez se van a dar más y van en la búsqueda de lo que trata de construir hoy en día el ambientalismo popular un nuevo paradigma que queremos construir que es la transición y es la soberanía”, indica la activista.



Por ello considero que el debate, tal como lo plantea la ambientalista, debe centrarse en las discusiones de fondo. “Cuando debatimos las cuestiones de megaminería, transición energética, se da una brecha muy grande y la discusión termina apuntando a megaminería si, o megaminería no. Quizás sería bueno transformarlo a minería cómo y para quienes”.

En el mismo sentido, Nicole Becker³⁷, integrante de Jóvenes por el Clima Argentina sostiene respecto al acuerdo de Escazú que “Como joven, siento que el Acuerdo de Escazú garantiza que no se tomen a mis espaldas más medidas que pongan en riesgo el futuro de mi generación. En ese sentido, creo que el acceso a la información es clave. Poder entender cuáles son los impactos sociales y ambientales de diferentes industrias o actividades como el extractivismo es fundamental para lograr una mayor participación ciudadana efectiva en lo que es la toma de decisiones en materia ambiental”.

³⁷ Recuperado de <https://farn.org.ar/iafonline2020/articulos/5-1-acuerdo-de-escazu-la-importancia-de-un-nuevo-acuerdo-de-derechos-para-la-argentina/>



Un camino desde los Ecofeminismos

¿Cómo salir de la crisis civilizatoria desde perspectivas ecofeministas?



Los problemas ambientales y las enormes desigualdades socioeconómicas mundiales son evidentes y crecen a medida que el “desarrollo” y el “progreso” se extienden por todo el Planeta sin distinción de género ni raza. Se trata de una crisis sistémica porque incluye lo ambiental, económico, social, político, ético, cultural y espiritual, generando violencia múltiple y represión que envuelven y debilitan los procesos democráticos y la vida misma.

En el origen de esta crisis está la modernidad, la desvinculación de la economía y la política respecto a la materialidad de la tierra y de los cuerpos. El pensamiento occidental globalizado a distintas partes del mundo como saber hegemónico, que es fundante de modos de producción y relacionamientos jerárquicos y extractivistas, se ha construido sobre la idea del dominio del hombre sobre las mujeres y la naturaleza.



En Aportes ecofeministas al concepto de antropoceno se sostiene que “El capitalismo y el patriarcado están acabando con la vida de las personas y la naturaleza de la que somos parte. Se trata de una crisis sistémica, que es de conocimiento, ecológica, energética y alimentaria pero también de valores y cuidados. Y que genera violencias múltiples: contaminación, hambre, femicidios, desapego e indiferencia. A la vez, experimentamos la profundización de las inequidades en sentido amplio, la retirada del Estado y la conformación de una sociedad cada vez más individualista en el cuidado de las personas y de los bienes naturales comunes. También se caracteriza por el aumento del control sobre los cuerpos de las mujeres y sobre los territorios, la criminalización y represión de la protesta social y el resurgimiento de fundamentalismos políticos y religiosos”³⁸.

Para concluir con esta etapa creo interesante reflexionar sobre ¿Cómo ponernos de acuerdo sobre valores comunes para gestionar un único planeta? ¿Cómo llevar adelante la revolución de la gobernanza desde lo local hasta lo mundial? y –tal es el objeto del presente tratado– cómo repensar de punta a punta nuestro modelo económico? Ahora bien, esos desafíos están relacionados entre sí, pero nuestros sistemas de pensamiento construyeron barreras entre ellos, segmentaron hasta volvernos incapaces de pensar esa complejidad.

De allí que la acción concreta más urgente sea la reforma del pensamiento. Estamos constantemente confrontados a un desfase entre un mundo que evolucionó extremadamente rápido y unos sistemas conceptuales e institucionales destinados a conocimientos fragmentarios y compartimentados.

³⁸ Papuccio de Vidal Silvia; Ramognini María Elena. Teoría y praxis del ecofeminismo en Argentina 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Librería de Mujeres Editoras, 2018.



Como sostiene Rita Segato “el tiempo, que no es otra cosa que el tiempo de los organismos, de la propia Tierra como gran organismo, y de la propia especie como parte de ese gran útero terrestre”. La otra obsesión del pensamiento colonial moderno, occidental, es la de colocarnos, como especie, en la posición de omnipotencia de quien sabe y puede manipular la vida, la maniobra cartesiana de formular la res-extensa, la vida cosa, y catapultarse hacia fuera de la misma. Por eso, frente a esta pandemia, tenemos la oportunidad de salvarnos cognitivamente de esta trampa y conseguir entender qué, mismo, aunque sea el efecto de nuestra interferencia, el virus que nos está enfermando es, de todas maneras, un evento natural, de ese acontecer sinuoso e imprevisible que es el tiempo. Y lo es porque resulta de una interacción dentro del reino de la naturaleza, de cuya escena somos parte”³⁹.

Intenté reflejar en esta tercera etapa todo aquello que se visibilizó, pero también lo que se invisibilizó, y que estaba latente en la naturaleza como los incendios en todo el país y en particular por ejemplo el caso sucedido recientemente en la provincia de Corrientes. Muchos intereses de fondo respaldando un capitalismo salvaje que se come al planeta dejando consecuencias devastadoras. Es momento de despertar, comunicarlos y replantearnos a costa de qué estamos viviendo en la forma en que vivimos o sobrevivimos.

³⁹ Adrián MONZÓN, Nathalie IÑIGUEZ RÍMOLI, Ernesto RIZZARDI y Fernando ROSSI. La comunicación y el acceso a la información pública, dos elementos centrales en la construcción del debate ambiental en tiempos de Covid-19. Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 6, N.º 2, octubre 2020 ISSN 2469-0910. Disponible en <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>. FPYCS | Universidad Nacional de La Plata.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

**FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL**

ECA | ESPECIALIZACIÓN EN
COMUNICACIÓN
Y AMBIENTE

**CUARTA ETAPA
REFLEXIONES Y CONCLUSIONES**

EI CAMINO ES COLECTIVO



El Plan de Políticas ambientales presentado por el presidente Alberto Fernández el 21 de septiembre de 2020 con un paquete de medidas, entre ellas el Plan Federal de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto, el Proyecto de Ley de Educación Ambiental (convertido en ley 27.621), el Plan Casa Común, y el Traspaso del Programa Nacional de Prevención de Incendios y Manejo del Fuego al Ministerio de Ambiente de Nación, dan cuenta de la



importancia que implica lo socio ambiental para este gobierno y que al respecto se tomaron acciones concretas para trabajar sobre un abordaje integral en el área. En tal sentido, es destacable señalar el compromiso por parte del Gobierno Nacional en relación a la materia socioambiental, en contexto de pandemia.

También, es necesario resaltar la agenda de trabajo conjunto que se abordó tanto en la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado de la Nación como en la de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano del Congreso de la Nación. Como mostré a lo largo del presente TIF, existió diálogo, debate y consenso, más allá de pertenecer a distintos espacios políticos, por parte de ambas presidencias.

Sin dudas otorgarle jerarquía constitucional al acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe ha sido un hito vinculado estrechamente a la comunicación el acceso a la información y comunicación, ya que se reconoce que a través de la comunicación y el acceso se construyen sentidos y eso implica acciones y posturas.

No obstante, como sociedad en su conjunto tenemos un problema mundial de fondo que ha evidenciado que requiere de mayor planificación a la hora de generar políticas públicas a mediano y largo plazo. El cambio climático se intensificó exponencialmente estos últimos años y las acciones concretas que se están realizando requieren de mayor análisis e intervención, por el impacto más agresivo que se da sobre todo en determinadas regiones ante la desigualdad social.

En este sentido, durante el periodo analizado observé que en materia comunicacional falta aún un abordaje y compromiso a la hora de informar y concientizar sobre los temas



socioambientales. Esto implica que lo realmente importante es lo que sucederá si continuamos manejando los altos niveles de consumo, y qué vamos a hacer con el ambiente que nos afecta a todos por igual sentido, indistintamente de nuestra condición social o económica, pero entendiendo que de acuerdo a nuestra situación particular podemos soportar y mitigar de mejor o peor manera los desastres y riesgos ambientales.

En virtud de ello, urge generar políticas públicas concretas, planificadas independientemente de los gobiernos como políticas de Estado que se sostengan a lo largo del tiempo y que respeten y cumplan con los acuerdos pactados a nivel internacional, para poder alcanzar las metas y compromisos asumidos y llegar a tiempo a poder atender y paliar las consecuencias de la intervención del hombre en la naturaleza, y que pueden prevenirse, ya que como se mostró a lo largo del trabajo contamos con amplia legislación socio ambiental vinculante.

Y en ese orden, creo que el desafío central desde nuestro lugar de comunicadores/as ambientales es el de contribuir a acelerar esos procesos, para estar más comprometidos/as con la realidad trabajando sobre lo que se necesita, con una visión más amplia y no cortoplacista considerando que el abordaje de cuestiones vinculadas a lo socio ambiental se va a profundizar exponencialmente en la medida que continuemos degradando nuestro ambiente y sigamos mirando al costado.

Lo que quedó demostrado es que este modelo de desarrollo está agotado, porque se trata de un formato de vida complejo, en el que estamos inmersos hace cientos de años y que se ha ido profundizando, sobre todo con los intereses de las superpotencias. La realidad de hoy



lo muestra con la Guerra⁴⁰. Por ello a los temas socioambientales hay que entenderlos desde esta lógica de transformación estructural, donde unas minorías ricas ejercen poder y violencia sobre unas mayorías pobres, marcando cada vez más niveles de desigualdad extremos.

El objeto del trabajo, como se planteó en reiteradas ocasiones, no fue sólo descriptivo, sino que, por el contrario, intentó ir a la causa profunda de por qué estamos cómo estamos, cómo llegamos hasta esta situación, y que este modelo está agotado. Se muestra también que con las leyes no alcanza y requiere de una toma de conciencia colectiva que va a llevar años, que hay que plantear desde la comunicación y la construcción de sentidos, es decir cómo bajamos esto al territorio, y cómo tendemos puentes hacia ello desde la comunicación.

El sistema mundial actual piensa en plazos del sistema económico, de oferta y demanda, y la naturaleza no tiene plazos en ese sentido. Pero el sistema existe gracias a los recursos naturales que saca de la naturaleza. Entonces estamos llegando al límite. El modelo en el que estamos parados no encaja con el ambiente y lo forzamos todos los días. Ir hacia la transformación de un modelo es difícil, lleva tiempo y hay muchas variables que se ponen en juego para que eso pueda suceder, pero es necesario pensar lo socioambiental a largo plazo y con voluntad política, como lo plantea Claudia Natenzon⁴¹.

No podemos pensar sin pensar a largo plazo y la comunicación es fundamental para la construcción de esta posibilidad, para empezar a dialogar qué es lo que nos pasa, de las

⁴⁰ <https://jacobinlat.com/2022/03/07/la-doble-naturaleza-de-la-guerra-en-ucrania/>

⁴¹ https://www.clarin.com/opinion/inundacion-causas-politicas-naturales_0_r1sDKWl0tg.html



construcciones simbólicas y de significados que tienen sentido con el diálogo con los otros. Necesitamos contar con mayor perspectiva a largo plazo, porque el desarrollo natural del ecosistema no tiene plazos políticos y económicos.

Planteo una sociedad informada, comprometida y crítica que pueda salir a dar la discusión y generar las acciones necesarias para la transformación, como lo fue por ejemplo el movimiento “NO A LA MINA EN CHUBUT⁴².

En esta disputa política y de poder respecto al cambio climático en todos los países, urge la construcción de sentidos y la concientización. Las soluciones hasta ahora consideradas no abordarán la crisis global, se requiere de un horizonte postcapitalista y de postdesarrollo, con fuerte sentido de transformación cultural.

Es muy alentador que, así como lo plantean los Ecofeminismos se vislumbran ciertas líneas de pensamiento y acción, como para acabar con el androcentrismo, el etnocentrismo y el antropocentrismo que estructuran el pensamiento hegemónico. Para ello, es necesario generar políticas adecuadas para adentrarse en las raíces del sistema, cuestionando los supuestos centrales del discurso del desarrollo concebido como tal, el crecimiento, la retórica del progreso, la racionalidad instrumental, los llamados mercados libres y el universalismo.

Por lo mismo urge tener en cuenta los límites que impone la naturaleza y nuestros cuerpos/mentes al crecimiento económico ilimitado y al consumismo -extractivismo

⁴²El acontecimiento "No a la Mina" en Esquel, resistencia, creación y control de otro(s) mundo(s) posible(s) disponible en <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/2761>.



ambiental y social- y centrarnos en la producción de bienes y servicios que reproduzcan vida y no la destruyan.

Y desde este lugar es necesario repensarnos y preguntarnos qué tipo de periodismo ambiental queremos y hacemos. Que mantenga su carácter de denuncia, pero concientizador y formativo. Y en este sentido también es un gran desafío lograr insertar en la agenda de los medios hegemónicos las temáticas ambientales, desde una lógica de cambio de paradigma a favor de mejorar la calidad de vida de todos y todas, sobre todo de los sectores más vulnerables que son los que más padecen las consecuencias al no contar con equidad en el acceso a bienes y servicios.

Cada una de estas deudas, que detentamos como Estado y como sociedad, representan una oportunidad. La oportunidad de luchar contra la crisis climática y ecológica generando puestos de trabajo en el proceso y construyendo una Argentina más justa. Por eso, nuestra energía debe estar puesta allí. En la esperanza de que la crisis que atravesamos sea la que nos motorice hacia un futuro mejor.

Este trabajo termina, pero como un comienzo a una continuidad, abriendo la puerta a nuevas investigaciones. Quizás la pregunta final de un nuevo comienzo sea, ¿Hacia dónde vamos y cómo? Y en ese camino es fundamental el poder de la palabra como herramienta transformadora y la comunicación como la gran constructora de sentidos.

GEORGINA VITETTI



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adrián MONZÓN, Nathalie IÑIGUEZ RÍMOLI, Ernesto RIZZARDI y Fernando ROSSI. La comunicación y el acceso a la información pública, dos elementos centrales en la construcción del debate ambiental en tiempos de Covid-19. Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 6, N.º 2, octubre 2020 ISSN 2469-0910. Disponible en <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>. FPyCS | Universidad Nacional de La Plata.

ACUERDO DE ESCAZÚ. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/s1800429_es.pdf.

ACUERDO DE PARÍS. Disponible en <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-acuerdo-de-paris>

ARANDA, D. (2010). Argentina Originaria. Genocidios, saqueos y resistencias. Editorial Lavaca.

BALANCE TRABAJO LEGISLATIVO (2020). Informe de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

CALAME, P. (2019) Pequeño tratado de Oikonomía. SIGLO XXI EDITORES.

CABEZÓN CÁMARA, Gabriela. (2020). El Capitalismo está Desnudo. En El futuro después del Covid- 19. Jefatura de Gabinete de ministros.



CAMERO BERRIOS, P. (2012). Presentación. Revista Latinoamericana de derecho y políticas ambientales.

CHÁVEZ, N. (1999). La imagen corporativa, Barcelona (5ta. Edición). Paidós.

Constitución Nacional de la República Argentina (1994).

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (1985) Opinión Consultiva OC-5/85. La colegiación obligatoria de periodistas (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). 13 de noviembre de 1985. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf.

COSTA, J. (1999). La comunicación en acción. Informe sobre la nueva cultura de la gestión. Barcelona. Editorial Paidós.

Informe de labor parlamentaria (2020). Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Senado de la Nación Argentina. Disponible en <https://www.senado.gob.ar/prensa/19105/noticias>.

FLICK, U. (2007). Introducción a la investigación cualitativa. Madrid. Morata.



GARCÍA CANCLINI, N., & URTEAGA, M. (2012). Cultura y desarrollo una visión crítica desde los jóvenes (1a. ed.). Buenos Aires: Paidós.

GRIMSON, A. (2020) Compilador. El futuro después del Covid 19.

GRINBERG M. (2012). Ecofalacias. “El poder transnacional y la expropiación del discurso verde”. Editorial Fundación Ross.

GUDYNAS, E. (2014). Derechos de la naturaleza y políticas ambientales. La Paz: Plural.

IÑIGUEZ RÍMOLI, N. (agosto 2021) Charla sobre T1/E18 Cambio climático, desarrollo y capitalismo. Educación Ambiental en Debate. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=pfLtnnB0L-I>.

ENGLER, V. (26 de agosto de 2013). —Los temas ambientales son ante todo cuestiones económicas. Diario Página/12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-227579-2013-08-26.html>

FANELLI, J.M. (2018) Desarrollo Sostenible y ambiente en la Argentina. Cómo insertarnos en el mundo global. Editorial Siglo XXI.

FEDEROVISKY, S. (2007) Historia Del Medio Ambiente. Capital Intelectual.

FEIERSTEIN D. (2021). Pandemia. “Un balance social y político de la crisis del Covid-19”. Fondo de Cultura Económica.



FOLLARI, Roberto Agustin y otros. (2020); El futuro después del COVID-19; Jefatura de Gabinete de Ministros.

GUBER, R. (2004) El salvaje metropolitano. Estudios de Comunicación. Buenos Aires Editorial Paidós.

HUERGO, Jorge. (2012). Textos de la Cátedra de Comunicación y Educación.

KLEIN, N. Klein Naomi. (2021). La pandemia es un portal. Jaconbin Lat.Vól Núm. 3.

LIBAERT, T. (2012) Comunicación y medio ambiente, el pacto imposible. Editorial UOC.

MARTÍN-BARBERO, J. (1987). De los medios a las mediaciones; comunicación, cultura y hegemonía (1a. ed.). Barcelona: Gustavo Gili.

MALDONADO, T. (1999) Hacia una racionalidad ecológica. Ediciones Infinito. Buenos Aires, Argentina.

MIGLIORATI, M. (2013). La formación académica en comunicación y medio ambiente. Perspectivas y abordajes posibles. Revista Question. Vol. 1, No 40 (octubre-diciembre 2013). Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP. Recuperado de: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1997>.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

**FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL**

ECA | ESPECIALIZACIÓN EN
COMUNICACIÓN
Y AMBIENTE

MORIN, E. (2021). Posibles, aún invisibles. Edgar Morin y el realismo de la utopía: los siete saberes y la Agenda 2030. UNESCO. Recuperado de:

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377795>

NATENZÓN. C. (1995) Catástrofes naturales, riesgo e incertidumbre. Buenos Aires, FLACSO. Serie Documentos e Informes de Investigación N°197, 22 p.

ORDUNA, Jorge. “Ecofacismo. Las internacionales ecologistas y las soberanías nacionales”. 1era. edic. Buenos Aires: Martínez Roca, 2008. 137 – 147
http://www.perio.unlp.edu.ar/seminario/2-libro-jorge-orduna_ecofacismo_pag-59-64_195-204

OSZLAK, O. y O’DONNELL, G. “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”, en Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Buenos Aires, 1981.

Presentación del Observatorio de Comunicación Ambiente y Desarrollo Sustentable. (2021). FPyCS. UNLP. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=RsdYzh38cSI>.

PAPUCCIO DE VIDAL S; Ramognini María Elena. (2018) Teoría y praxis del ecofeminismo en Argentina 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Librería de Mujeres Editoras.

PRIETO CASTILLO, D. (1993). Planificación de la comunicación institucional. Ciespal.



PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO III. (2021). Módulo 3 a cargo de Adrián Pagán. Comisiones. Casos Especiales. Diplomatura en Gestión Legislativa. Senado de la Nación.

REBORATTI, C. (2000). "Ambiente y Sociedad. Conceptos y relaciones". Buenos Aires, Editorial Ariel.

ROVNER, R. (2008) "Las comisiones parlamentarias. Un repaso sobre su funcionamiento" en GENTILE, J. H. (comp.) El Poder Legislativo. Aportes para el conocimiento del Congreso de la Nación Argentina. Uruguay, Fundación Konrad Adenauer. Disponible en: https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=21f18250-d37f-bbdb-fe21-b8a497d3bb29&groupId=252038.

SAGET, Catherine, Vogt-Schilb, Adrien y Luu, Trang (2020). El empleo en un futuro de cero emisiones netas en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo y Organización Internacional del Trabajo, Washington D.C. y Ginebra.

SCHVARSTEIN, L. (2000) Tensiones del Discurso identificador de las organizaciones, en Diseño en organizaciones. Paidós, Argentina. (Pág. 328 a 366).

SURRACO, G. (2010) ¿Por qué elegir pymes? El ejercicio profesional de la comunicación en las pequeñas y medianas empresas. Revista Trampas de la Comunicación y la Cultura N° 68, EPC.

SUZUKI D. y VANDERLINDEN K, (2005). Tú eres la Tierra: Mejora el planeta del que formas parte. Barcelona: Oniro.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

**FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL**

ECA | ESPECIALIZACIÓN EN
COMUNICACIÓN
Y AMBIENTE

SVAMPA, M, (2021). La Pandemia desde América Latina. Revista “Nueva Sociedad” N° 291, ISSN: 0251-3552.

SVAMPA, M; VIALE, E. (2020). El colapso ecológico ya llegó. Editorial Siglo XXI.

SVAMPA, M, El “Consenso de los Commodities” y lenguajes de valoración en América Latina. Revista “Nueva Sociedad” N° 244, marzo-abril 2013, ISSN: 0251-3552.

SVAMPA, M. (2020). Hacia un Gran Pacto Ecosocial y Económico. En “El Futuro Después del Covid 19”. Jefatura de Gabinete de ministros. Pág 97.

VERÓN, Eliseo. (2004). La semiosis social. Cap. II. Pág. 121. Editorial Gedisa.

VIDARTE ASOREY, V. (2013). El referente empírico. En SOUZA, M. S.; GIORDANO, C.J.; MIGLIORATI, M. A. (Edit.). Hacia la tesis: itinerarios conceptuales y metodológicos para la investigación en comunicación. 1a ed. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Recuperado de:

<https://perio.unlp.edu.ar/catedras/seminariodetesiscat1/wpcontent/uploads/sites/35/2020/03/Hacia-la-tesis.-EL-REFERENTE-EMPIRICO.pdf>.

ANEXO

Informes de Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable HSN; Balance legislativo Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano HCDN.

Artículos periodísticos. Entrevistas y Voces citadas.